BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, martes 25 de febrero de 1969 — Número 21.620

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

CONSEJO CONSULTIVO. — **Integrantes.**

DECRETO Nº 406 — Bs. As., 31/1/69

VISTO las ternas elevadas a la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con el objeto de que se proceda a designar de entre sus integrantes, a los miembros del Consejo Consultivo del referido organismo; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 61.138/40, oportunamente se realizó la elección para elegir los integrantes de aquellas ternas, con el objeto indicado, integrándose las mismas en la forma de que da cuenta la comunicación de referencia;

Que las designaciones que se disponen corresponden a representantes de los distintos sectores integrantes del referido Consejo, por un período de tres años, a partir del 1º de febrero de 1969 y en reemplazo de los representantes actuales que cesan en su mandato el 31 del corriente;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1969 y el 31 de enero de 1972, al señor Daniel Salamonesco (Clase 1911 - M. I. 4.304.531, C. Id. 2.390.869 - Capital Federal), y al doctor Jorge Marcelo Benchetrit (Clase 1922 - M. I. 1.901.950 - C. Id. 2.550.870 - Capital Federal), en representación del Sector de Sociedades Anónimas Nacionales con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional; al señor Alberto Juan Combal (Clase 1915 - M. I. 376.294 - C. Id. 1.317.262 - Capital Federal), en representación del Sector de Sociedades Anónimas Nacionales con Personería Jurídica otorgada por un Gobierno de Provincia; al señor Julio Agustín Carcasson (Clase 1907 - M. I. 4.233.870, C. Id. 832.251 - Capital Federal), en representación del Sector de Sociedades Nacionales con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional o un Gobierno de Provincia y al señor Derek George Williams (C. Id. 4.398.614 - Capital Federal), en representación del Sector de Sucursales y Agencias de Sociedades Extranjeras.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Reconócese el Exarcado para los fieles ucranios de rito bizantino, residentes en el país.

DECRETO Nº 92 — Bs As., 20/1/69

VISTO las notas presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por Su Excelencia el señor Exarca Apostólico para los fieles ucranios de rito bizantino residentes en la Argentina, solicitando el reconocimiento administrativo del Exarcado y las funciones por él ejercidas; y

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia Reverendísima el señor Nuncio Apostólico comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que el Santo Padre había erigido en nuestro país, un Exarcado Apostólico para los fieles ucranios de rito bizantino, residentes en el mismo y designado Exarca a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Andrés Sapelak, Obispo Titular de Sebastópolis de Tracia;

Que se trata sobre el reconocimiento de la erección de una jurisdicción personal y de una institución de Obispo Titular con funciones de Exarca y carácter de sufragáneo de la Sede Metropolitana de Buenos Aires;

Que las situaciones indicadas precedentemente escapan a las previsiones del Convenio suscripto entre la República Argentina y la Santa Sede el 10 de octubre de 1966, ratificado por Ley Nº 17.032;

Que la jurisdicción creada no afecta las administrativamente consagradas por las disposiciones legales vigentes;

Que las decisiones de la Santa Sede sobre situaciones no previstas en el citado Convenio, requieren el reconocimiento del Estado para poder cumplirse en el territorio de la Nación;

Que en tal sentido informan el Departamento de Culto Católico (fs. 7 y 8) y la Dirección General de Asuntos Jurídico (fs. 10) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el Expediente número 4.059/68 del Registro de la Subsecretaría de Culto;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese el Exarcado para los fieles ucranios de rito bizantino, con jurisdicción en todo el territorio del país, instituido por el Santo Padre Paulo VI por Bula "Ucrainorum Fidelium" de fecha 9 de febrero de 1968.

Art. 2º — Reconócese Exarca Apostólico para los fieles ucranios de rito bizantino residentes en el país a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Andrés Sapelak, Obispo Titular de Sebastopolis de Tracia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

INMUEBLES

Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a restituir el dominio de un terreno.

Buenos Aires, 29 de enero de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el proyecto de ley por el que se dispone que la Dirección Nacional de Vialidad restituya al señor Enrique Schick un terreno que abarca una superficie de 1.575,98 m², ubicado en el Departamento La Paz, Distrito Alcaraz 2º (Provincia de Entre Ríos), cuyas dimensiones y linderos son: Norte: Línea amojonada N 72º E de 100m con Enrique Schick; Este: Línea amojonada S. 18º E de 15 m., con Enrique Schick; Sur: Línea amojonada S 72º 0 de 110,13 m., con Enrique Schick; y Oeste: Línea alambrada N 16º E de 18,10 m., con Ruta Nacional Nº 126; plano aprobado y registrado bajo el Nº 4.601 del Departamento La Paz.

El dominio consta inscripto, por un error de hecho, a favor del Estado Nacional. En efecto, según se desprende del Expediente Nº 35.300/45 del Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, ésta y un anterior propietario del terreno, don Pablo Ruperto Cavigioli, habían formalizado un convenio de servidumbre real y a perpetuidad, aprobado por Resolución número 3.702/45, por el cual aquélla adquiría el derecho de construir y mantener en el terreno en cuestión, un canal de desagüe destinado a drenar las aguas que provinieran de la Ruta Nº 126; posteriormente, el señor Enrique Schick adquirió la propiedad y prestó expresa conformidad al convenio de servidumbre aludido. Es decir, en todo momento se trató sólo de un convenio de servidumbre de uso, y no de una transferencia de dominio, pero por un error material evidente, al procederse a su inscripción en el Registro de la Propiedad, sin que mediara escrituración, se lo hizo tal y como si se tratara de una donación a favor del Estado Nacional Argentino. De ahí la necesidad de esta ley cuyo proyecto elevo a consideración de Vuestra Excelencia, tendiente a restituir al dominio del señor Enrique Schick un bien que, en realidad, nunca debió salir de su patrimonio.

La medida cuya adopción me permito propiciar responde a una solicitud expresa formulada en tal sentido por el ex-propietario, y a la circunstancia de que, en la actualidad, y como consecuencia de los trabajos de pavimentación del camino antes referido realizados por la Dirección Nacional de Vialidad, el citado predio no resulta útil para el fin que dio lugar al convenio de servidumbre, ni para ninguna otra actividad o servicio relacionado con la obra vial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Bernardo J. Loitegui.

LEY Nº 18.114 — Buenos Aires, 29 de enero de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Vialidad a restituir al señor Enrique Schick el dominio del terreno de un mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.575,98 m²) de superficie ubicado en el Departamento La Paz — Distrito Alcaraz 2º (Provincia de Entre Ríos) cuyas dimensiones y linderos son: Norte: Línea amojonada N 72º E de cien metros (100 m.) con Enrique Schick; Este: Línea amojonada S 18º E de quince metros (15 m.) con Enrique Schick; Sur: Línea amojonada S 72º O de ciento diez metros con trece centímetros (110,13 m.) con Enrique Schick y Oeste: Línea alambrada N 16º E de dieciocho metros con diez centímetros (18,10 m.) con Ruta Nacional Nº 126; plano aprobado y registrado bajo el Nº 4.601 del Departamento La Paz.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Transporte

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 132 — Buenos Aires, 20/1/69

VISTO el Expediente Nº 951-A-968 del Registro de la Administración General de Puertos relacionado con la invitación formulada por la Asociación Internacional de Puertos y Bahías para participar en la 6ª Conferencia Internacional de Puertos, a realizarse en Melbourne (Australia) a partir del 3 de marzo de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que frente a las necesidades de expansión y desarrollo de los Puertos, es de especial interés para el país posibilitar su representación en eventos de la naturaleza a que se refiere la invitación de la Asociación Internacional de Puertos y Bahías que congrega en su seno a expertos mundiales en problemas portuarios, tanto de orden técnico como laboral;

Que la Empresa del Estado Administración General de Puertos de la Secretaría de Estado de Transporte, es miembro "elegible" para participar en la Conferencia y que la importancia de la reunión y los temas específicos a tratar en ella hace conveniente la concurrencia de funcionarios especializados en los mismos;

Que el viaje, motivo del presente, se halla contemplado bajo el número de orden uno (1) del respectivo programa del año 1969 de la Empresa del Estado Administración General de Puertos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado para asistir a la 6ª Conferencia Internacional de Puertos, a celebrarse en Melbourne (Australia) a partir del 3 de marzo de 1969, al señor Administrador General de Puertos de la Secretaría de Estado de Transporte, ingeniero Jorge Luis Frías (Clase 1920 - D. M. Bs As. - M. I. número 415.924 - C. I. 1.818.665 - Policía Federal), autorizando a la citada Empresa del Estado a destacarlo en comisión por el término de aproximadamente diecisiete (17) días, teniéndose en cuenta que la fecha de iniciación del viaje será el 27 de febrero de 1969, en virtud de que la "registración" para la Conferencia, debe realizarse el día 2 de marzo de 1969.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático diario al señor Administrador General de Puertos, ingeniero Jorge Luis Frías, la suma de veintiocho (28) dólares estadounidenses, equivalentes a nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.800.— m/n.). Asígnase asimismo al funcionario designado, con cargo a rendir cuenta, la suma de doscientos once (211) dólares estadounidenses, equivalentes a setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 73.850.— m/n.), destinados al pago de tarifas —valor ciento noventa (190) dólares australianos— de registración y Post Conferencia, incluyendo esta última visitas de observación a los principales puertos de Australia (folios 4; 10 vta; 11 y 12 del Expte. Nº 951-A-968-AGP.)

Art. 3º — Autorízase a la Administración General de Puertos a extender el respectivo pasaje vía aérea por la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto año 1969 de la Administración General de Puertos - Título II - Gastos de Inversiones - Rubro 1 Gastos; Inciso 2 - Otros Gastos, Apartado B) Gastos de Explotación y Administración, Partida Principal 12) Viáticos y Movilidad.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial pertinente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia.



Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

COPARTICIPACION

DECRETO Nº 5.556

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968.

VISTO este Expediente Nº 20.260|68 en el que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires las participaciones que les corresponden sobre lo contabilizado durante los meses de mayo y junio del corriente año por contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal correspondientes a gravámenes de años anteriores a 1961 y

CONSIDERANDO:

Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas disposiciones legales asignan a los organismos nombrados de las cuales deberán deducirse los gastos de recaudación correspondientes;

Que en consecuencia las sumas a pagarse a los citados organismos son las que resultan del siguiente detalle:

PARTICIPACION	Obras Sanitarias de la Nación m$n.	Obras Sanitarias de la Nación m$n.	Municipalidad de la Ciudad de As. Aires m$n.	Municipalidad de la Ciudad de As. Aires m$n.
Ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1959):				
Artículo 22	573.042		818.631	
Artículo 58	139.333		—	
Ley 15.266	1.372.596		800.680	
Recargos por servicio de agua	433.636	2.518.607	–	1.619.311
A DEDUCIR:				
2 1/2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	62.965		40.482	
6 0/00 sobre recargos por servicio de agua en concepto de fondo estímulo	2.602	65.567	—	40.482
SALDO A PAGAR		2.453.040		1.578.829

Que las liquidaciones fueron practicadas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de Cuatro Millones Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.031.869) en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal, correspondiente a años anteriores a 1961 —contabilizado durante los meses de mayo y junio del corriente año—, de acuerdo con el detalle que se expresa a continuación:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
a)	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional	2.453.040
b)	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Un Millón Quinientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional	1.578.829
	Total:	4.031.869

Art. 2º — La suma que antecede deberá imputarse con cargo a las siguientes cuentas: Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.453.040) "Participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial a) y Un Millón Quinientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.578.829), "Participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la Recaudación de Contribución Inmobiliaria" (Parcial b).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Autorízase a importar, exentas de derechos, palanquillas de acero para relaminación, con un contenido de menos de 0,25 % de carbono.

DECRETO Nº 415

Buenos Aires, 31 de enero de 1969

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares; lo propuesto por el Ministerio de Defensa en Expediente Nº 112 - Cde. 209 - y

CONSIDERANDO:

Que la reactivación económica ocurrida durante el transcurso del año 1968 ha determinado considerables aumentos en las demandas del mercado interno siderúrgico, especialmente significativas en las empresas productoras de laminados terminados destinados a la construcción;

Que dichas empresas dependen para la elaboración de esos productos, del normal y adecuado abastecimiento de la materia prima necesaria —la palanquilla— cuyo principal abastecedor es la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina;

Que el análisis de los pedidos a SOMISA y sus correspondientes ventas demuestran permanentes saldos de demanda durante todo el año 1968 y un apreciable aumento de los mismos en los dos (2) últimos meses del año;

Que dicha empresa ha manifestado estar trabajando al máximo de su capacidad de producción;

Que de los estudios de mercado realizados, surge que las necesidades de palanquillas de menos de 0.25 % de carbono para el año 1969, serán mayores que las posibilidades de oferta, estimándose un déficit para 1969, de sesenta mil (60.000) toneladas;

Que este desequilibrio futuro entre oferta y demanda de materia prima se reflejará de inmediato en una menor producción de laminados terminados no planos de las empresas consumidoras de palanquillas, dado que la importación de las mismas por los recargos vigentes, descolocaría del mercado a los productos elaborados a partir de ella;

Que las condiciones económicas actuales en los sectores consumidores de los productos terminados, especialmente construcción y obras públicas, indican un mantenimiento de la demanda de los mismos, originándose así, ante un déficit de oferta, una segura alza de precios;

Que siendo propósito declarado del Gobierno de la Revolución Argentina estabilizar los precios y evitar distorsiones en los mismos que afecten a la economía general del país, así como también favorecer los planes de desarrollo de la industria de la construcción pública y privada, que pueden verse alterados ante una eventual alza de precios de los productos siderúrgicos consumidos por ese sector, es imprescindible arbitrar las medidas para que esto no ocurra;

Que dichas medidas consistirían en asegurar el suministro de la palanquilla necesarias para procesar la cantidad de terminados que requerirá la futura demanda y que las empresas laminadoras están en condiciones de producir;

Que dicha seguridad de abastecimiento sólo puede lograrse mediante la importación de la palanquilla requerida;

Que medidas de este tipo se adoptan con carácter excepcional por una duración limitada y como consecuencia de un insuficiente abastecimiento del mercado;

Que la producción nacional de palanquilla para relaminar se verá incrementada en la cantidad necesaria para abastecer los consumos internos, cuando SOMISA concluya sus obras de expansión dentro del Plan Siderúrgico aprobado recientemente por el Gobierno de la Revolución Argentina.

Que es conveniente que las operaciones de importación de palanquillas se realicen con el aval de la Tesorería General de la Nación;

Que es conveniente que la importación de las palanquillas requeridas para cubrir el déficit arriba mencionado, se realice exenta de los derechos de importación por intermedio del organismo competente establecido por el artículo 4º de la Ley 12.987, modificada por la 15.801;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a importar exentas de derechos de importación, hasta sesenta mil (60.000) toneladas de palanquillas de acero para relaminación, con un contenido de menos de 0,25 % de carbono, de las mismas características que las que elabora SOMISA, incluidas en la posición N. A. D. I. 73.07.01.01, para comercializarlas al precio y condiciones en que lo realiza la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina o al que resulte de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del presente decreto, cuando dicho valor sea superior al precio de venta de SOMISA.

Art. 2º — Las cantidades a importar —que para el año 1969 se estiman en sesenta mil (60.000) toneladas— se regularán de manera de satisfacer reales necesidades del mercado interno, evitando la formación de stocks excesivos con relación a la verdadera capacidad de absorción por el mercado consumidor.

A este efecto los adquirentes de la palanquilla importada deberán presentar a la Dirección General de Fabricaciones Militares, declaraciones juradas en las que consten los consumos de palanquilla del año 1968 y las previsiones del mismo para 1969, junto con los comprobantes de compromisos de compra de ese producto en el mercado interno.

Art. 3º — La Dirección General de Fabricaciones Militares supervisará las declaraciones juradas a que se refiere el artículo anterior y realizará las verificaciones que estime necesarias en los depósitos de los adquirentes.

Art. 4º — El precio de venta de la palanquilla importada se determinará incrementando al valor de adquisición, los gastos de financiación, portuarios, de despacho, de administración, de comercialización y todo otro que se origine y adicionando el importe correspondiente al Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino.

Art. 5º — La diferencia que resulte entre el precio de venta y el precio de adquisición calculado según lo especificado en el artículo anterior, será destinado a Rentas Generales.

Art. 6º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a garantizar con el respaldo de la Tesorería General de la Nación, las operaciones de importación que por este decreto realice la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 7º — El presente decreto tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1969.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo I

COSTOS DE IMPORTACION

Producto: Palanquilla.
Aforo: 94 u$s./t.

Procedencia: Europa.
Fuente: Continental Iron 11/11/68.

	Contado u$s.	Financiado u$s.
1) Valor F. O. B.	69,00	69,00
2) Flete marítimo	10,00	10,00
Gastos consulares (1,5 % s/1 + 2)	1,18	1,18
3) Valor C. y F.	80,18	80,18
Seguro marítimo (0,5 % s/C. y F.)	0,40	0,40
4) Valor C. I. F.	80,58	80,58
Recargo Fondo Marina Mercante (4 % s/Flete)	0,40	0,40
Derechos Estadística (1,5 % C. I. F. o Aforo s/mayor valor)	1,41	1,41
Honorarios Despachante y Gastos Despacho (1 %)		
Gastos Bancarios (3,3 %) 4,3 % s/C. I. F.	3,46	3,46
Gastos Financiación (180 días) 3 % s/C. I. F.	—	2,42
Plan Siderúrgico .... m$n. 4.000) Flete Pto. Establec. .... m$n. 380) m$n. 4.810 Descarga, guinche y peón . m$n. 430)	13,74	13,74
Subtotal	99,59	102,01
Impuesto a las ventas 10 % (Subtotal: 9)	11,06	11,33
Total	u$s. 110,65	u$s. 113,34
Cambio: m$n. 350/u$s.	m$n. 38.727,50	m$n. 39.669,00

Buenos Aires, ... de enero de 1969.

Anexo II

COSTOS DE IMPORTACION

Producto: Palanquilla.
Aforo: 94 u$s./t.

Procedencia: Europa.
Fuente de Información: Oficioea.

	Contado u$s.	Financiado u$s.
1) Valor F. O. B.	76,00	76,00
2) Flete marítimo	10.00	10,00
Gastos Consulares (1,5 % s/1 + 2)	1,29	1,29
3) Valor C. y F.	87,29	87,29
Seguro marítimo (0,50 % s/C. y F.)	0,44	0,44
4) Valor C. I. F.	87,73	87,73
Recargo Fondo Marina Mercante (4 % s/Flete)	0,40	0,40
Derechos Estadística (1,5 % C. I. F. o Aforo s/mayor valor)	1,41	1,41
Honorarios Despachante y Gastos de Despacho (1 %)		
Gastos Bancarios (3,3 %) 4,3 % s/C. I. F.	3,77	3,77
Gastos de Financiación (180 días) 3 % s/C. I. F.	—	2,63
Plan Siderúrgico .... m$n. 4.000) Flete Pto. Establec. .... m$n. 380) m$n. 4.810 Descarga, guinche y peón . m$n. 430)	13,74	13,74
Subtotal	107,05	109,68
Impuesto a las ventas 10 %	11,89	12,18
Total	u$s. 118,94	u$s. 121,86
Cambio: m$n. 350/u$s.	m$n. 41.629,00	m$n. 42.651,00

Buenos Aires, ... de enero de 1969.



19690225

Secretaría de Hacienda

SECRETARIA DE VIVIENDA
Presupuesto.

DECRETO Nº 6.798

Buenos Aires, 28 de octubre de 1968

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 31/68 se transfirió a la Secretaría de Estado de Vivienda, la Superintendencia de Locaciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que a fin de dar cumplimiento a lo enunciado precedentemente, procede disponer las pertinentes modificaciones presupuestarias y el traslado efectivo de los agentes que integran la planta de personal de la mencionada Secretaría de Estado;

Que para asegurar la continuidad de los servicios, corresponde dejar expresamente establecido que el pago de haberes del personal que se transfiere, se realizará con cargo a los créditos que se incorporan en la Jurisdicción 64 - Secretaría de Estado de Vivienda, que serán posteriormente distribuidos al cumplimentarse lo prescripto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.579;

Por ello, atento lo reglado por el artículo 7º de la Ley Nº 17.579,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se determina a continuación, los créditos presupuestarios de las Jurisdicciones 32 - Secretaría de Estado de Hacienda y 64 - Secretaría de Estado de Vivienda, aprobados para el ejercicio de 1968 por el artículo 1º de la Ley Nº 17.579:

Carácter 0 — Administración Central

		En millones de m$n.
Sección 0 — Erogaciones Corrientes		
Jurisdicción 32 — Secretaría de Estado de Hacienda ..	—	22,0
Finalidad 1 — Administración General	—	22,0
Inciso 11 — Personal	—	21,5
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	—	0,5
Jurisdicción 64 — Secretaría de Estado de Vivienda	+	22,0
Finalidad 7 — Bienestar Social	+	22,0
Inciso 11 — Personal	+	21,5
Inciso 12 — Bienes y Servicios no Personales	+	0,5

Art. 2º — Transfiérese a Jurisdicción de la Secretaría de Estado de Vivienda al personal que se detalla en planillas anexas, que actualmente integra la dotación de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El personal aludido en el artículo precedente conservará todas las retribuciones básicas, adicionales y beneficios que en orden a las funciones que tiene asignada corresponden a su actual situación de revista presupuestaria.

Art. 4º — Hasta tanto se disponga y concrete la distribución a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 17.579, autorízase a la Secretaría de Estado de Vivienda a liquidar y abonar los sueldos del personal que se los transfiere por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos y a la Contaduría General de la Nación, a realizar las operaciones contables a que dé lugar lo dispuesto en este decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Vivienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — Esteban Guaia. — César A. Bunge.

Planilla anexa al artículo 2º

SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA

Clase y Grupo	APELLIDO Y NOMBRES	M. I. o L. C.
Proveniente de Secretaría		
A-I	González Victorica, José Luis	424.514
Proveniente de Subsecretaría		
A-IV	Perillo, Faraón	559.295
D-III	Palacín, Eugenio Eduardo	4.111.534
Proveniente de Dirección General de Administración		
B-II	Leroux, Pedro Augusto	3.222.757
B-II	Rivarola, Oscar Jorge	6.780.377
B-II	Temes, José Salvador	4.463.815
B-III	Trucco, Ernesto Antonio	2.081.571
B-IV	Alvarez, José Abelardo	307.978
B-IV	Labat, Adolfo Félix	436.322
B-V	Albornoz, José Manuel	8.494
B-V	Cela, Jorge	1.744.811
B-VI	Lorenzo, José Avelino	4.010.373
D-I	Dreidemie, Jorge Alberto	4.471.595
D-I	Gutman, Miguel	39.654
D-II	Elizalde, Agustín Luis	1.669.311
D-III	Benúdez, Isaac Rodolfo	4.242.163
D-III	Seligmann, Carlos Elías	2.102.550
D-III	Tissera, Hilda Elba	437.367
D-IV	Alfieri, Vicente	1.310.563
D-IV	Azzara, Pablo Nicolás	4.035.054
D-IV	Bacchi, Héctor Benito Roque	4.471.811
D-IV	Brugnara, Marcelo	4.033.376
D-IV	Castro, Julio César	4.055.362
D-IV	Chiappetta, Héctor	4.335.579
D-IV	Vila, María Angélica Elvira Ferrari de	2.614.766
D-IV	Gottelli, Alfredo	430.405
D-IV	Morán, Elsa Elvira	2.588.841
D-IV	Murano, Amadeo Julio	269.627
D-IV	Piña, Rubén Marcelo	6.788.288
D-IV	Quiroga, Tomás Misael	3.154.045
D-IV	Sorrentino, Francisco Antonio Rafael	605.646
D-IV	Teme, Héctor Roberto	4.491.293
D-IV	Vázquez, Eduardo	365.129
D-IV	Vivanco Fernández, Ricardo Antonino	4.239.928
D-V	Cardoso, Gaspar Rodolfo	3.795.4[illegible]7
D-SG	Sulleiro, Beatriz Susana	CI. 6.193.743 PF.
F-III	Rincón, Juan Carlos	3.087.530
F-IV	Ciarallo, Alberto Nicolás	129.277
F-IV	Condo, Alberto	1.538.504
F-IV	Sánchez, Remigio Martín	1.899.393
F-V	Espíndola, Jorge Angel	CI. 5.566.770 PF.
F-VI	D'Andrea, Antonio Esteban	4.054.231
Proveniente de Departamento de Química		
D-V	Príncipe, Juan	4.345.032
Proveniente de ex Dirección Nacional de Estadística y Censos		
D-V	Garrido, Rogelio Héctor	4.046.841

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional
Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-[illegible] División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-[illegible] División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-[illegible] División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|2|69 (60 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

FE DE ERRATA

LEY 18.064.

Se hace saber que por error de imprenta apareció publicada en el Boletín Oficial del día 28|1|69, bajo el número 17.064 en lugar de 18.064 como corresponde.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Secretaría de Transporte

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (e.l.)
Presupuesto.

DECRETO Nº 5.674 Buenos Aires, 11 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 4.024/68, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el señor Fideicomisario Liquidador de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires ha elevado el proyecto de presupuesto para la Fideicomisaría Liquidadora, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 14.065, establece que el Poder Ejecutivo aprobará el presupuesto de Gastos, Sueldos y otras remuneraciones de la liquidación definitiva de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) y anticipará los fondos necesarios para su desenvolvimiento;

Que el Fideicomisario Liquidador de aquella entidad en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 17 del Decreto Nº 26.111|51, ha elevado el referido proyecto de presupuesto para el ejercicio 1968, de conformidad con la Ley Nº 16.662;

Que las remuneraciones que contempla el presupuesto son las mismas del año anterior y en cuanto a la mayoría de los rubros que componen la partida de gastos, se ha introducido una economía de un 10 % con respecto al ejercicio del año 1967;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos para la liquidación definitiva de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) correspondiente al período 1º de enero de 1968 al 31 de diciembre del mismo año, por un total de Seis Millones Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.067.892), de los que Tres Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.173.564) corresponden a "Gastos en Personal" y Dos Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.894.328), a "Otros Gastos", conforme al detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjanse los recursos en Seis Millones Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.067.892), con cargo al artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 14.065 y en las condiciones establecidas por el artículo 18º del Decreto Nº 26.111 del 24 de diciembre de 1951.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Fideicomisario Liquidador de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación) hasta la suma de Seis Millones Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.067.892), que será destinada a cubrir los "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" que se originen en el presente ejercicio en relación al presupuesto que se aprueba por el artículo 1º y de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley Nº 16.662.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación registrará las entregas que se realicen en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General de la Nación, y cargará en cuenta el impotre equivalente a la Fideicomisaría Liquidadora de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires Decreto Nº 26.111/51.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación y a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (en liquidación) — PERIODO 1º/1 al 31/12/68.
Inciso 1º — Gastos en Personal

Partida Principal	Partida Parcial	Clase — CATEGORIA o CONCEPTO	Nº de cargos	Remuneración Mensual	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
		a) SUELDOS				
1		Personal Administrativo y Técnico	5			2.601.600,—
	1	Partidas individuales Fideicomisario retrib. inc. 4º Ley 14.065	1	50.000,—	600.000,—	1.414.800,—
	2	Secretaría General			432.000,—	
		Secretario General				
		Auxiliar	1	22.400,—	238.800,—	
	3	Asesoría Letrada	1	13.600,—	163.200,—	
					382.800,—	
		Apoderado Letrado				
		Informante	1	18.300,—	219.600,—	
2		Personal Contratado	1	13.600,—	163.200,—	
	1	Personal vario				
		b) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS			1.246.800,—	1.246.800,—
1		Personal Administrativo y Técnico				171.800,—
	1	Sueldo Anual Complementario				
2		Personal Contratado			67.900,-	67.900.—
	1	Sueldo Anual Complementario				
		c) APORTE PATRONAL			103.900,—	100.900,—
1		Personal Administrativo, Técnico y Contratado				340.164,—
	1	Aporte Instituto Nacional de Previsión Social Sección Ley 31.665/44				340.164,—
	2	Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones			335 010.—	
	3	Aporte a la Dirección Nacional de Turismo			3.436,—	
					1.718,—	
		Total Inciso 1º — Gastos en Personal				3.173.504,—

Inciso 2º Otros Gastos

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
		a) GASTOS GENERALES		2.604.328
1		Gastos de traslado y Transporte		18.000
	1	Viáticos y movilidad	18.000	
2		Gastos varios		2.876.328
	1	Honorarios y retribuciones a terceros	1.171.328	
	2	Comunicaciones	3.000	
	3	Gastos eventuales y menores	20.000	
	4	Gastos judiciales	4.000	
	5	Utiles y libros de oficina	27.000	
	6	Depósito Judicial. Honorarios escribano inventariador en el juicio de quiebra	1.642.000	
		Total inciso 2º — Otros Gastos		2.894.328
		Total General		6.067.892

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. **Acuérdase a una firma para aumentar la capacidad de higienizado de la leche.**

DECRETO Nº 7.926 — Bs. As., 13|12|68

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.468|68, en el que la firma Tamberos Unidos de Cañuelas Agropecuaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industrial y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Tamberos Unidos de Cañuelas Agropecuaria Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle San Martín número 549, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, y planta industrial en la Ruta número 3, Kilómetro 67, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Ochenta y Seis Mil Ochocientas Cincuenta Coronas Suecas (Crs. Scs. 86.850) equivalentes a Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.883.219) valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para aumentar la capacidad de higienizado de la leche.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Créase dentro del ámbito de la Embajada de la República de Austria la Representación Permanente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena.

DECRETO Nº 7.856 — Bs. As., 11|12|68

VISTO lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

La creciente importancia que tiene la gestión de los negocios nacionales ante el Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena, Austria;

El consecuente incremento de las tareas dentro de la Embajada de la República Federal de Austria en relación con una materia específica y relativamente autónoma en razón de su carácter multilateral y sus implicancias técnicas;

La realidad de los hechos que ha llevado a que en la práctica la Representación de la República ante el Organismo Internacional de Energía Atómica aparezca como una dependencia con relativa autarquía dentro de la Embajada de la República ante la República Federal de Austria;

La conveniencia de regularizar esa situación desde el punto de vista reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, dentro del ámbito de la Embajada de la República ante la República Federal de Austria, la Representación Permanente de la República ante el Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena.

Art. 2º — El presente Decreto no erogará gastos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Comercio Exterior

SERVICIO EXTERIOR
Traslados.

DECRETO Nº 7.498 - Bs. As., 29/11/68.

VISTO los Decretos Nros. 15.900/48 y 4.195/52, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 4.195/52, determinado personal de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior afectado al Servicio Económico Exterior ha cumplido con los términos máximos de permanencia en el exterior;

Que ello motiva su traslado al país y correlativamente se crea la necesidad de cubrir las vacantes que produce este movimiento, como así también efectuar desplazamientos de personal a aquellos destinos considerados de relevancia vinculados con el cumplimiento de la misión y funciones asignada a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, con sujeción a las normas fijadas por la Ley Nº 17.702 del Servicio Exterior de la Nación;

Por ello y atento a lo propuesto por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al país al Ministro Económico y Comercial de Primera, Don Fernando G. Lerena (Clase 1919, M. I. 411.765, D. M. 1) de su actual destino en Ginebra (Suiza) y, al Consejero Económico y Comercial de Segunda, Don Horacio M. Doval (Clase 1931, M. I. 4.078.553, D. M. Bs. As.), de su actual destino ante la Representación Argentina en las Comunidades Europeas, con sede en Bruselas (Bélgica).

Art. 2º — Destínase a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Bélgica, con sede en Bruselas, al Ministro Consejero Económico y Comercial de Segunda, Don Rodolfo Enrique Barbagelata (Clase 1910, M. I. 243.584, D. M. 2), con jurisdicción en Holanda y Luxemburgo; a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en el Líbano, con sede en Beiruth, al Ministro Consejero Económico y Comercial de Segunda, Don Eugenio Cayetano Pallares Jorda (Clase 1911, M. I. 2.368.085 D. M. 36), con jurisdicción en Arabia Saudita, Egipto, Irán, Siria y Turquía; a la Consejería Económica en el Consulado General Argentino en Venezuela, con asiento en Caracas, al Consejero Económico y Comercial de Primera, Don Francisco Roca (Clase 1906, M. I. 493.815, D. M. 4); y, a la Embajada Argentina en Canadá, con asiento en Ottawa, al Secretario Comercial de Segunda, Don Rodolfo Tomás Colombres (Clase 1911, M. I. 3.603.774 D. M. 57, Div. 5).

Art. 3º — Trasládase de la Delegación Argentina en la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América (Washington), para desempeñarse en el Consulado General de la Argentina en Nueva York, al Secretario Comercial de Primera, Don Rubén Darco Bolero (Clase 1928, M. I. 5.118.917, D. M. 19).

Art. 4º — Créase en dependencia de la Embajada Argentina en Holanda y con sede en Rotterdam, una Consejería Económica y destínase a la misma, al Secretario Comercial de Primera, Don Guillermo Sebastián Iturrioz (Clase 1931, M. I. 5.131.497, D. M. 19).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Elvio Baldinelli.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.501 - Bs. As., 29/11/68.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 351 de fecha 30 de octubre de 1968, la mencionada Comisión Nacional propicia se designe en comisión por el término de ocho (8) días, a los Agentes A-9 y A-10 de la misma, doctores Beatriz Klein de Mazar Barnett y Enzo Rubén Muñoz respectivamente, a fin de que se trasladen a la República Federativa de Brasil, con el objeto de asistir al Simposio Internacional de Fisiología Nuclear y Diferenciación, a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte del citado país;

Que la mencionada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica y responde al interés nacional establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 7.000/60;

Que en el presente caso es de aplicación lo determinado en el Decreto número 4.016/67;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase por el término de ocho (8) días, a los Agentes A-9 y A-10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctores Beatriz Klein de Mazar Barnett (L. C. 3.125.443) y Enzo Rubén Muñoz (C. 1937, M. I. 4.267.630, D. M. Bs. As., C. I. 3.953.976 de la Policía Federal), respectivamente, a fin de que se trasladen a la República Federativa de Brasil, con el objeto de asistir al Simposio Internacional de Fisiología Nuclear y Diferenciación, a realizarse en la ciudad de Belo Horizonte del citado país.

Art. 2º — Se autoriza a invertir en concepto de viáticos, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a quince dólares estadounidenses (u$s. 15) diarios para cada uno de los profesionales citados en el Artículo 1º, por el término de ocho (8) días.

Art. 3º — El gasto indicado en el artículo anterior, se imputará a la partida que oportunamente se arbitre en el Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1968.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DUELO

DECRETO Nº 7.344 — Bs. As., 22|11|68

VISTO el fallecimiento del ex Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Jerónimo Remorino, acaecido en la Capital Federal el 20 de noviembre de 1968,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, el día 22 de noviembre de 1968, en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se hará representar en el velatorio y exequias del doctor Jerónimo Remorino, por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Ricardo Baldrich.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 7.399 — Bs. As. 26|11|68

VISTO las importantes invitaciones formuladas a la concertista de piano Pía Sebastiani por las principales orquestas sinfónicas, asociaciones musicales, radios y televisoras de los Estados Unidos de América, Canadá, Europa y América Latina en donde actuará a partir del próximo 4 de diciembre y por la Universidad Ball State de Muncie, Indiana, para dictar clases magistrales durante el año académico,

La posibilidad de que en la mayor parte de su itinerario nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares aprovechen su paso organizando actos en los que la mencionada ejecutante se presentaría interpretando un alto porcentaje de obras de compositores argentinos,

La coincidencia de que Pía Sebastiani sea asimismo la funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Agregado señora Olimpia Sebastiani de Missair, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de un artista argentino de prestigio constituye siempre un acontecimiento cultural cuya difusión es altamente beneficiosa;

Que sus actuaciones en ocasiones anteriores han sido siempre recibidas con el máximo auspicio;

Que nuestras Embajadas en los países donde se presentará han demostrado especial interés y comunicado conceptos favorables sobre sus actuaciones;

Que el aspecto docente de su vinculación a una importante Universidad de los Estados Unidos de América será útil al país pues transmitirá a jóvenes ciudadanos estadounidenses la escuela pianística argentina.

Que dicha pianista difundirá nuestra música nacional;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto considera oportuno utilizar su presencia en el exterior para todo asesoramiento necesario al Departamento correspondiente, dado su carácter de funcionario del mismo;

Que el proyecto encuadra dentro del Plan de Intercambio Cultural, Científico y Técnico que desarrolla el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por medio de la Dirección General de Relaciones Culturales,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Funcionario de la Categoría "I" Agregado Olimpia Sebastiani de Missair, en Misión desde el 4 de diciembre de 1968 al 4 de diciembre de 1969 para efectuar giras artísticas y difundir obras de compositores argentinos y la escuela pianística argentina.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de los pasajes correspondientes de ida y regreso por vía aérea al funcionario mencionado en el párrafo anterior quien se trasladará a Lima, Miami, Indianápolis, Nueva York, París, Bonn, Zurich, Madrid, Montreal, Los Angeles, México, Guatemala, Caracas, Río de Janeiro, y Santiago de Chile. Facúltase asimismo al citado Departamento de Estado para autorizar el transporte de los elementos de trabajo inherentes a su función.

Art. 3º — Asígnase a dicho funcionario la suma diaria de Dólares Estadounidenses Veintiséis (u$s. 26) equivalente aproximadamente a Pesos Moneda Nacional Nueve Mil Cien (m$n. 9.100), durante un período de noventa días conforme a lo establecido en el Decreto 3029|66 debiendo imputarse dicho gasto a 0 — 1 — 1 — 20 — 0 — 307 — 000 — 12 — CC 203033, del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio del año 1968 y su similar del año 1969.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 7.411 — Bs. As. 27|11|68

VISTO: Los términos de la Ley número 17.063 mediante la cual se dispone que todas las designaciones de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, cualquiera sea la naturaleza de los mismos, sean hechas ad referéndum del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones efectuadas en fecha 26 de marzo de 1968 por el Banco de la Nación Argentina han sido motivadas por imprescindibles razones del servicio;

Que a tales efectos, para el caso de los abogados, procuradores y perforadoras, ha tenido en cuenta vacantes existentes en su presupuesto originadas por diversos motivos:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones de personal que se detallan en planillas anexas, efectuadas por el Banco de la Nación Argentina mediante resolución de fecha 26 de marzo de 1968.

Art. 2º — Los gastos que se originen en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer.

Designaciones efectuadas por el Banco de la Nación Argentina mediante resolución de fecha 26 de marzo de 1968.

Albornoz, Mario Amaro (L. E. número 2.066.092) como Abogado titular en la sucursal Santa Fe, con una retribución mensual de cuarenta y siete mil novecientos pesos m|n (m$n 47.900).

Alvarado, Sergio Roberto (L. E. número 4.416.371) como Procurador en la sucursal Salta, con una retribución mensual de treinta y nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n 39.100).

Andrés, José (L. E. Nº 6.934.901) como Procurador en la sucursal San Rafael (Mendoza), con una retribución mensual de treinta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 35.200), quien actualmente revista en esa Institución como Abogado Provisional.

Borges, Raquel Julia (L. C. número 4.663.670) como Ayudante de 13ª categoría —Perforadora— en la Gerencia Departamental de Contabilidad —Departamento de Sistematización de Datos—, con una retribución mensual de veintitrés mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 23.300).

Clappesoni, Graciela Susana (L. C. Nº 5.930.390) como Ayudante de 13ª categoría —Perforadora— en la Gerencia Departamental de Contabilidad —Departamento de Sistematización de Datos—, con una retribución mensual de veintitrés mil trescientos pesos moneda nacional ($ 23.300).

Coimbina, Rafael José (L. E. número 6.300.481) como Ordenanza Provisional en la sucursal El Trébol, con un jornal equivalente a un sueldo mensual de veintiún mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 21.800).

Donner, Cecilio (L. E. Nº 5.638.973) como Procurador en la sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, con una retribución mensual de treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 32.400).

Fontán, Walter Adolfo (L. E. número 5.545.477) como Procurador en la sucursal Concordia, con una retribución mensual de cuarenta y tres mil cien pesos moneda nacional (m$n. 43.100), quien actualmente revista en esa Institución como Ayudante de 11ª categoría.

Frassetti, Delia Josefa (L. C. número 4.957.898) como Ayudante de 13ª categoría —Perforadora— en la Gerencia Departamental de Contabilidad —Departamento de Sistematización de Datos—, con una retribución mensual de veintitrés mil trescientos pesos moneda nacional ($ 23.300).

Larocca, Severo (L. E. Nº 1.847.945) como Abogado titular en la sucursal Concordia, con una retribución mensual de treinta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 38.300).

Medina, Angel Humberto (L. E. número 6.770.469) como Abogado Auxiliar en la sucursal San Juan con una retribución mensual de cuarenta y siete mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 47.900).

Méndez, José Angel (L. E. número 3.693.151) como Procurador en la sucursal Rosario, con una retribución mensual de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 58.000), quien actualmente revista en esa Institución como Ayudante de 6ª categoría en funciones de Jefe de Sección.

Nasser, Pedro (L. E. Nº 7.187.753) como Procurador en la sucursal Santiago del Estero, con una retribución mensual de treinta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 35.200).

Ojeda, Prudencio (L. E. Nº 7.487.886) como Ordenanza Provisional en la sucursal Puerto Rico, con un jornal equivalente a un sueldo mensual de veintiún mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 21.800).

Parcellier, Jorge Alberto (L. E. número 2.395.063) como Procurador en la sucursal Santa Fe con una retribución mensual de cincuenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 52.600), quien actualmente revista en esa Institución como Ayudante de 6ª categoría en funciones de Jefe de Sección.

Pérez, Elsa (L. C. Nº 5.471.458) como Ayudante de 13ª categoría —Perforadora— en la Gerencia Departamental de Contabilidad — Departamento de Sistematización de Datos—, con una retribución mensual de veintitrés mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 23.300).

Piva, María Elena (L. C. Nº 5.388.667) como Ayudante de 13ª categoría —Perforadora— en la Gerencia Departamental de Contabilidad —Departamento de Sistematización de Datos—, con una retribución mensual de veintitrés mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 23.300).

Ponferrada, Jorge María (L. E. número 6.950.733) como Abogado titular en la sucursal Catamarca, con una retribución mensual de treinta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 38.300).

Urrestarazu, Juan Antonio (L. E. número 3.958.122) como Abogado Auxiliar en la sucursal Salta con una retribución mensual de cuarenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 42.700).

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 7.432 - Bs. As., 27/11/68.

VISTO el Expediente Nº 382/68 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la empresa D'Gregorio Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, en su carácter de contratista de la Obra: "Ruta 3 —Tramo Juárez-Bajo Hondo— Sección Km 440-520", contra la Resolución Nº 4.394/67 de la Dirección Nacional de Vialidad, por la cual se rechazó el recurso de revocatoria deducido por la misma empresa para que se dejara sin efecto el artículo 5º de la Resolución Nº 598/67 (fs. 103/104 —Expediente Nº 3.916-C-1967— agregado sin acumular), mediante el que se le aplicaron penalidades por las deficiencias comprobadas en parte de los materiales bituminosos utilizados en la obra de que se trata; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el recurso adolece de defectos en su tramitación, en orden a lo establecido por el Decreto Nº 7.520/44 y sus normas complementarias, dado que por imperio de las disposiciones del Decreto Nº 2.126/61 correspondía deducir directamente recurso jerárquico, por tratarse de una decisión emanada de las autoridades de una entidad autárquica. No obstante ello, el principio del informalismo administrativo en favor de los administrados, soste-

nado constantemente por la Procuración del Tesoro de la Nación, permite el estudio y reconsideración del caso en virtud del contralor de legitimidad por cuyo motivo corresponde examinar el fondo del problema planteado;

Que la recurrente se siente agraviada por entender que la multa de trescientos cuarenta mil quinientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 340.572,00 m/n.), aplicada por los motivos señalados, se funda en observaciones hechas fuera de la oportunidad que indica el contrato lo que ha frustrado su posibilidad de controvertirlas y de tomar en su hora las medidas pertinentes;

Que de las planillas obrantes a fojas 11/12 del Expediente Nº 3.916-C-1967, se desprende que las muestras analizadas en el laboratorio, que demostraron no cumplir con las especificaciones stablecidas, correspondían en su gran mayoría, a extracciones de material efectuadas en los años 1965 y 1966 y sólo las que llevan los números de orden 79, 82 y 84, pertenecían a muestras extraídas en el mes de enero de 1967:

Que el apartado N-1-2-14 de las especificaciones especiales integrantes de la documentación contractual (fs. 93 Expte. 655-19-A-65) establece las normas a aplicar, respecto a muestras y el modo de hacer conocer sus resultados con la conveniente anterioridad a la utilización del material respectivo, disposición que, de haberse cumplido hubiera permitido al empresario tomar desde el primer momento las medidas necesarias —tanto respecto a los materiales como a su manipuleo y procedimientos de ejecución— para corregir los defectos observados y evitar las multas;

Que, además, las especificaciones especiales citadas, en su apartado N-1-5-2, dicen categóricamente que cuando deban efectuarse descuentos por incumplimiento de las especificaciones de penetración y ductilidad del material bituminoso, ellos se harán al practicarse la certificación parcial correspondiente, lo que no ocurrió en este caso, puesto que aunque a principios de 1966 ya se conocían los resultados de varios análisis de materiales acopiados desde diciembre de 1965, que acusaban deficiencias, recién se puso en conocimiento de la contratista el defecto comprobado, el 31 de marzo de 1967, cuando ya se habían hechos varias certificaciones parciales, y se había recibido toda la obra provisionalmente, e incluso, en parte definitivamente circunstancia esta, que hace admisible lo expresado por la recurrente en el sentido de que válidamente pudo suponer que los resultados de los análisis habían sido inobjetables;

Que si bien no puede cuestionarse la facultad de la Dirección Nacional de Vialidad para imponer multas, esa aptitud punitoria está limitada, en cuanto a sus alcances y oportunidad, por lo que establezcan las disposiciones vigentes, tanto legales como contractuales o reglamentarias;

Que en el caso, los pliegos son precisos respecto de ambos conceptos; por lo tanto, imponer multas luego del tiempo hábil previsto para hacerlo y cuando los hechos que las originan no pueden ser ya corregidos por el responsable de ellos, coloca al contratista virtualmente en un estado de indefensión, afectándose el principio jurídico según el cual el acreedor no puede con su negligencia agravar la situación del deudor;

Que en consecuencia, cabe concluir que la multa ha sido mal aplicada, razón por la cual corresponde hacer lugar al recurso jerárquico que se deduce en estos actuados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la firma D'Gregorio Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva y déjase sin efecto el artículo 5º de la Resolución Nº 598/67 y su ratificatoria Nro. 4 394/67, dictadas por la Dirección Nacional de Vialidad con fechas 7 de agosto de 1967 y 29 de diciembre de 1967, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Energía y Minería
EMPLEADOS

Recházase un recurso de apelación.

DECRETO Nº 7.511 — Bs. As., 29|11|68

VISTO el Expediente Nº 525.271|68 del registro de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por el que el señor Horacio Santiago Brescia interpone ante el Poder Ejecutivo Nacional el recurso de apelación que faculta el artículo 12º inciso j) de la Orden Nº 5 del ente, contra la Resolución AG Nº 2533 Y.P.F., y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se confirmó la prescindibilidad del agente recurrente dictada por Resolución AG número 1.470|67;

Que la misma fue dictada en base a planes de racionalización administrativa conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 17.343;

Que en consecuencia y atento la amplitud de dicho texto legal, el que no demarca un procedimiento especial para su aplicación, la Resolución recurrida que se ajusta a una de las causales fijadas, ha sido dictada dentro de las atribuciones que la misma autoriza;

Por ello y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por el señor Horacio Santiago Brescia contra la Resolución AG Nº 2.533|67 Y.P.F., que confirma la prescindibilidad dictada por Resolución AG Nº 1.470|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.514 — Bs. As., 29|11|68

VISTO el Expediente Nº 2.603|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona ampliar la vigencia del contrato de locación de servicios celebrado con el Ingeniero don Pascual Santiago Palazzo, en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 7.892|67,

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado destaca la necesidad de continuar con el concurso del mencionado profesional en la ejecución de las tareas técnicas vinculadas a los estudios y trabajos encomendados al Consejo de Obras Públicas de la Zona Metropolitana;

Que dicho profesional integra las comisiones especiales creadas para la Sistematización y Urbanización de la Ribera Norte del Río de la Plata y para el Estudio del Acceso Oeste a la Capital Federal;

Que resulta sumamente beneficioso para la adecuada atención de las funciones y tareas mencionadas precedentemente, contar con el aporte de especialistas de alto nivel y experiencia en la materia;

Que el profesional de quien se trata ha evidenciado durante su desempeño singulares aptitudes para las funciones que le fueron asignadas, circunstancia que aconseja mantener la continuidad de sus servicios;

Que al subsistir las razones que dieron lugar a la aludida contratación y por satisfacer el presente caso las exigencias de la Ley 17.063, nada obsta para que se proceda de conformidad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por el término de seis (6) meses, en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, la vigencia del contrato de locación de servicios celebrado con el Ingeniero don Pascual Santiago Palazzo (Céd. Ident. Nº 3.250.419 Pol. Cap. Fed.), en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 7.892|67, a fin de que el citado profesional prosiga desempeñando tareas técnicas en el Consejo de Obras Públicas de la Zona Metropolitana dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — Déjase establecido que la Secretaría de Estado contratante podrá rescindir en cualquier momento el convenio cuya prórroga se aprueba, sin derecho a indemnización alguna para la otra parte.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la partida: 0 — 6 — 1 — 36 — 0 — 385 — 000 — 11|68 (575 — 21 — 2120 — 002), y correlativa para el Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — Bernardo J. Loitegui

---

Comando en Jefe de la Armada
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Apruébase un gasto.

DECRETO Nº 7.463 - Bs. As., 27/11 68.

VISTO el presente Expediente D-4.415-c.c/67 y lo solicitado por el Comando en Jefe de la Armada —Prefectura Nacional Marítima—, y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de febrero de 1966 y en las circunstancias que obran en el sumario respectivo, ocurrió el fallecimiento del Marinero (S-7244) Jorge Mateo Dallura;

Que de las resultancias del sumario de referencia, se determinó que el deceso del Marinero Dallura se produjo en acto del servicio, promoviéndose "post mortem" al grado inmediato superior, conforme con las facultades conferidas a la Prefectura Nacional Marítima en su estatuto y en los términos de la Ley 16.443;

Que atento a las circunstancias en que aconteció el fallecimiento del citado subalterno, la Prefectura Nacional Marítima debe hacerse cargo de los gastos del servicio fúnebre y traslado de sus restos, que ascendieron a la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional (m$n 29.000) sin cumplimentar las normas vigentes que rigen las contrataciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional (m$n. 29.000), a efectuar por la Prefectura Nacional Marítima, con motivo de la inhumación y traslado de los restos del Marinero (S-7244) Jorge Mateo Dallura, fallecido el día 9 de febrero de 1966 como consecuencia de un accidente sufrido en "acto de servicio".

Art. 2º — Ratifícase el temperamento seguido en la emergencia por la citada Autoridad Marítima, quedando regularizada la situación, debiéndose imputar el gasto de referencia a la partida Sección 0, Jurisdicción 52, Sector 3, Carácter 0, Inciso 33, ítem 027, Principal 3.312 del Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Armada —Prefectura Nacional Marítima— para sus efectos.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Pedro A. J. Gnavi.

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE DIFUSION Y TURISMO

Normas sobre publicidad de organismos oficiales cuyo cumplimiento deberá verificar TELAM S. A.

RESOLUCION Nº 457/020 — Buenos Aires, 10 de febrero de 1969.

0. ANTECEDENTES

A efectos de cumplir con el artículo 5º del Decreto 6.680/68, se hace necesario establecer las normas sobre publicidad de organismos oficiales cuyo cumplimiento deberá verificar TELAM S. A., antes de aceptar las órdenes respectivas.

1. PLAN ANUAL

1.1 **Información a TELAM S. A.**

Todos los organismos que tengan partidas para publicidad y/o propaganda en sus respectivos presupuestos deberán remitir a TELAM S. A., antes del 31 de marzo, su plan de publicidad para todo el año, indicando el monto total presupuestado, los medios de eventual utilización y su distribución aproximada en el tiempo, zonas geográficas y sector de población a que se dirige.

1.2 **Formulario**

El plan se presentará en el formulario que como anexo forma parte de la presente resolución.

1.3 **Omisión**

TELAM S. A. rechazará, por aplicación del artículo 5º del Decreto 6.680/68, toda Solicitud de Publicidad de organismos que no hayan cumplido con el envío de su plan anual.

2. SOLICITUD DE PUBLICIDAD

Los Organismos involucrados en el artículo 3º del Decreto 6.680/68 del Poder Ejecutivo de la Nación, que soliciten la contratación de publicidad deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1 Los Organismos Avisadores enviarán a TELAM S A. las Solicitudes de Publicidad, adjuntando todos los originales de dibujos, películas, diapositivas y otros elementos de arte necesarios para su distribución a los medios respectivos. Dicha orden será firmada por el funcionario responsable de cada organismo. A tal efecto, los organismos comunicarán a TELAM S. A. la nómina de las personas autorizadas para solicitar publicidad.

.2 Los textos correspondientes a los avisos a difundirse, serán enviados a TELAM S. A. en cantidad de uno (1) por cada medio pautado.

.3 Las Solicitudes de Publicidad deben llegar a TELAM S. A. con una anticipación de 8 días a la fecha de publicación.

4 TELAM S. A. enviará al organismo avisador las correspondientes facturas con los comprobantes respectivos las que deberán abonarse en todos los casos dentro de los 30 días corridos de la fecha de la misma.

5 Los pagos solamente se efectuarán a TELAM SOCIEDAD ANONIMA, PERIODISTICA, RADIOTELEFONICA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA en cheques (no a la orden) para ser depositados sólo en la cuenta respectiva.

TELAM S. A. rechazará todas las Solicitudes de Publicidad de organismos que tengan facturas vencidas pendientes de pago.

6 El organismo avisador deberá indicar a quién, dónde y dentro de qué horario se hará efectiva la devolución del material de reproducción fílmica, placas, cartones y otros que se adjuntarán oportunamente a la Solicitud de Publicidad, como así también el funcionario responsable designado para todo lo concerniente al Decreto 6.680/68, su dirección y teléfono.

7. Toda vez que una delegación de organismos oficiales, con asiento fuera de la ciudad de Buenos Aires, deba realizar publicidad de urgencia y por montos no superiores a los cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), en medios del lugar donde se halla ubicada, extenderá directamente al medio local una orden provisoria de publicidad, firmada por el funcionario autorizado, en la cual, además de los detalles de rutina, harán constar en un item especial: "Decreto 6.680/68 - El monto de la presente orden de publicidad deberá ser facturado a TELAM S. A."

El duplicado de dicha orden provisoria de publicidad será girado directamente por la repartición a TELAM S. A., el original irá al medio correspondiente para dar curso a la publicación del aviso. Posteriormente TELAM S. A. enviará al medio la orden definitiva para su control y archivo.

3. PAUTAS

TELAM S. A. rechazará en los términos del artículo 5º del Decreto 6.680/68, toda Solicitud de Publicidad que no se atenga a las normas siguientes:

.1 A los efectos de cumplir con el Decreto 6.854/62 toda Solicitud de Publicidad en televisión para la ciudad de Buenos Aires deberá asignar el 50 % de su valor bruto a LS82 Canal 7.

.2 Sólo se aceptarán Solicitudes de Publicidad para emisoras de radio dependientes de la Administración General de Emisoras Comerciales de la Secretaría de Difusión y Turismo.

3 TELAM S. A. organizará un procedimiento de asignación de avisos que garantice a todos los diarios de la Capital Federal, con más de 200.000 ejemplares de circulación diaria, una participación en el monto anual pautado por TELAM para este medio, inversamente proporcional a los costos por ejemplar de sus respectivos espacios. Este procedimiento se alicará para los diarios de Córdoba, Rosario, Tucumán, La Plata y Mendoza, de más de 20.000 ejemplares y para los de las demás ciudades, cualquiera sea su circulación. A tal efecto, en las Solicitudes de Publicidad se sustituirá el nombre del diario por la localización geográfica (Capital o ciudades de provincias).

4 Igual procedimiento se seguirá para pautar las Solicitudes de Publicidad para diarios especializados en economía o actividades específicas, cualquiera sea su circulación.

.5 TELAM S. A. sólo aceptará Solicitudes de Publicidad para diarios de colectividades extranjeras hasta un 10 % del monto anual gastado por cada organismo en publicidad en diarios.

.6 TELAM S. A. seguirá el procedimiento indicado en .3 para asignar las Solicitudes de Publicidad para periódicos o revistas de interés general, cualquiera sea su circulación.

.7. TELAM S. A. sólo dará curso a las Solicitudes de Publicidad en revistas especializadas por sexo, edad, tema o especialidad técnica cuando correspondan al sector de público con que opera el organismo avisador.

.8 TELAM S. A. sólo dará curso a las Solicitudes de Publicidad en vía pública y cine de organismos con actuación en el mercado. Los demás organismos deberán atenerse a la Circular Nº 49·020 sobre producción de cortometrajes.

.9 TELAM S. A. sólo dará curso a las Solicitudes de Publicidad que cumplan con las disposiciones del Decreto 5.887/68 sobre formatos y utilización de la palabra "Argentina".

4. CONTROL

.1 A los efectos de su comunicación al Tribunal de Cuentas en los términos del artículo 8º del Decreto 6.680/68, TELAM S. A. elevará mensualmente al Secretario de Difusión y Turismo, la nómina de los avisos publicados en transgresión al mencionado decreto.

.2 TELAM S. A. registrará en toda Solicitud de Publicidad rechazada, las causales del rechazo y no admitirá reclamos sin presentación de la Solicitud con esta constatación.

5. TRAMITE

Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Frischknecht.

Anexo Resolución 457/020

PLAN DE PUBLICIDAD 1969

Organismo: ....

1. PRESUPUESTO EVENTUAL Y ASIGNACION (en miles de m$n.)

MEDIOS	Exterior	Capital	Interior	Total
Televisión				
Radio				
Diarios				
Diarios especializados				
Diarios de colectividades				
Revistas y periód. interés gral.				
Revistas especializadas				
Vía pública				
Cine				
Otros medios excluidos D. 6680				
Producción y arte				
Total				(1)

2. PERIODO APROXIMADO

Meses (marcar X)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic

3. SECTOR DE PUBLICO DESTINATARIO

- ☐ Varones ☐ Mujeres ☐ Ambos sexos
- ☐ Mayores ☐ Menores ☐ Toda edad
- ☐ Clase alta ☐ Clase baja ☐ Alta y baja
- ☐ General ☐ Especializado Tema:

Form. Resolución Nº 457/020 .... Sello y firma

(1) Cifra del presupuesto del organismo s/Ley o Decreto que lo aprueba.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a diversas firmas.

Buenos Aires, 10 de enero de 1969.

VISTOS:

Que la sociedad Cía. Avellaneda de Transporte S. A. Comercial Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria, no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 1º/8/66 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112/52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112/52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Vicente A. Cobelas

$ 2.200.- e.25|2 Nº 59.514 v.25|2|69

Buenos Aires, 10 de enero de 1969.

VISTOS:

Que la sociedad Siena Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 1º/8/66 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112/52;

Que con ella se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente.

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112/52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Vicente A. Cobelas

$ 2.200.- e.25|2 Nº 59.462 v.25|2|69

RESOLUCION Nº 241 — Bs. As., 18|12|68

VISTO: que la sociedad "Tolcima" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, ha celebrado sus asambleas ordinarias que consideraron los ejercicios económicos del 31 de diciembre de 1965 al 31 de diciembre de 1967, fuera de los plazos establecidos por la ley, en uso de las facultades acordadas por el decreto 7112/52.

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad citada la sanción de apercibimiento con publicación por un día en el Boletín Oficial, a cargo de la entidad.

Art. 2º — Intimarla para que en el término de diez días acredite el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese, por certificada con aviso de retorno y vencido el plazo acordado vuelva a despacho.

Enrique Zaldívar.

$ 1.000.- e.25|2 Nº 59.628 v.25|2|69

Buenos Aires, 10 de enero de 1969.

VISTO: Que la sociedad Los Bichitos Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 22|1|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|1952. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

$ 1.480.— e.25|2-Nº 59.646-v.25|2|69

Buenos Aires, 15 de Abril de 196[illegible]

VISTO: Que la sociedad Somalar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 22|1|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|1952. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

$ 2.200.— e.25|2-Nº 59.582-v.25|2|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente S.E.T. Nº 6.254|67. Empresa: Cooperativa Obrera Ruta Azul (CORA). Domicilio: Martín C. Martínez 3124, Montevideo, R. O. del Uruguay. Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Límite Internacional, La Falda (Prov. de Córdoba), con servicios provenientes de Montevideo (R. O. del Uruguay), utilizando rutas provincial Nº 26, nacionales Nros. 18, 19, 20 y 38 y servicios de balsa entre Paraná, Santa Fe, Colón y Paysandú. Se prestarán tres servicios

semanales de ida y vuelta con tráfico desde La Falda, Córdoba, Santa Fe, Paraná y Colón, con destino a localidades de la República Oriental del Uruguay y viceversa.

$ 1.280.— e.25|2-Nº 59.498-v.26|2|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DISPOSICION Nº 1. — Bs. As., 4|1|68

VISTO el expediente número 79.404|67 SEICN. originado por la firma Molinari S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 3033, y atento lo informado por el mencionado Departamento,

El Director Nacional de Comercio Interior. Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado L. 2001, de las cintas métricas de acero marca TOKIO M industria japonesa, de 2 m. de longitud, milimetrados ambos bordes de una cara, construidas en fleje semirrígido —media caña— de 13 mm. de ancho; con grabación roja y negra sobre fondo blanco; con puntera acodada adaptada para enganchar en el extremo origen y con el extremo final unido a un estuche con mecanismo retráctil para enrollar la cinta, tal como se documentan a fs. 2 y 3 y se definen en los informes de fs. 4 y 7, salvadas las observaciones que en ellos se formulan.

2º — Autorizar la presentación de las mismas cintas a la verificación primitiva cuando las graduaciones excedan la capacidad de 2 m. siempre que tal exceso no sobrepase los 200 mm. limitando esta autorización a las unidades que en la fecha 27 de noviembre de 1967, se hallaren en puerto o en viaje, hasta un máximo de 1.500 unidades.

3º — Condicionar el sellado de las cintas al testado de la leyenda 50 mm. impresa en el estuche.

4º El sellado de verificación primitiva se practicará sobre la chapa acodada del extremo origen.

5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio C. Rivas.

$ 6.960.— e.25|2-Nº 59.678-v.27|2|69

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

EDICTO

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar permisos de explotación de hidrocarburos conforme a la Ley Nº 17.319, en las siguientes zonas:

Concurso Nº 6. — Zona Bermejo: Tres áreas ubicadas en la provincia de San Juan, con una superficie total aproximada de 14.150 Km2.

Concurso Nº 7. — Zona Ramblones: Tres fracciones ubicadas al Norte de la provincia de Mendoza y Sur de la provincia de San Juan, con una superficie total aproximada de 10.360 Km2.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de m$n. 300.000 c|u. en la Secretaría de Estado de Energía y Minería. Dirección Nacional de Energía y Combustibles. Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 8º, Capital Federal (República Argentina). La apertura de las ofertas se realizará el 15 de mayo de 1969 a las once horas, en el lugar mencionado (piso 2º).

Secretaría de Estado de Energía y Minería, D.N.E. y C. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1969.

e.24|2 Nº 870 v.7|3|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

Comisión Coordinadora de los Estudios de Prefactibilidad, Preinversión y Anteproyecto para la construcción de un Puerto de Ultramar en aguas profundas.

(Decreto Nº 4.593/68)

Llámase a concurso de antecedentes hasta el día 14 de abril de 1969 entre firmas argentinas o argentinas y extranjeras asociadas, para el "estudio de prefactibilidad, preinversión y anteproyecto para la construcción de un puerto de ultramar en aguas profundas".

El pliego de condiciones (Bases generales y particulares y síntesis de información) puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 8 a 12 horas en calle Cangallo y Avenida Madero, Comando en Jefe de la Armada, 6º piso, oficina 652, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 20.000.

e.10|2-Nº 713-v.4|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY Nº 9.688)

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ALBERRO Elbando Ismael
AVILA, Miguel Angel
BARRETO, Eusebio
BARRERA, Francisco José
BENITEZ, Luis Angel
BONILLA, Carlos Julián
CAPUCCIO BARDON, Benedicto Pedro
CASTILLO. Roberto
CORREA, Estanislao Eriberto
CAREDDU, Miguel
DOMINGUEZ, Luis Alberto
GUINAO, José Onofre
IBASCA, Humberto
LAGAR, Martha Francisca
LEWE, Sixto Sabino
MAIDANA, Ricardo José
MEDINA, Francisco
MOREYRA, Maximiano Rosario
PERRI, Tomás
PEREIRA TRIVIÑO, Omar Gonzalo
PEREYRA, Aldo Claro
PONCE de LEON, Américo
RICON, Norberto Juan Carlos
RIOS, José Clemente
RIQUELME, Nolberto
RIVERA HERNANDEZ Pedro
SANCHEZ, Teófilo
SCHELL, José
SUAREZ, Raimundo Ambrosio
SUAREZ Luis Alberto
VARGAS SOLIZ, Manuel
VALDIVIEZO, Teófilo
VIAZGARRA, José Domingo

Buenos Aires, 10 de febrero de 1969

e.13|2 Nº 778 v.28|2|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY 11.723

7 DE FEBRERO DE 1969

Comunicacion Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

991.631 — Seminario. Nº 1428|31. dic. 68. Campana. B. As.

991.632 — Su Guía T. V. Nº 12. dic. 68. Mar del Plata. B. As.

991.633 — Surge. Nº 898|901. dic. 68, La Plata. B. As.

991.634 — Verdad. Nº 1380|83. dic. 68. Luján. B. As.

991.635 — La Verdad. Nº 14004|33. dic. 68. Junín. B. As.

991.636 — Verónica. Nº 18. dic. 68 Mar del Plata. B. As.

991.637 — La Voz del Pueblo. número 22737|766. dic. 68. B. As.

991.638 — La Voz de los Campos. Nº 488|90. Dic. 68. Junín B. As.

991.639 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Nº 169. dic. 68. S. Fe.

991.640 — Esto es Noticia. Nº 27|29. dic. 68, Rosario, S. Fe.

991.641 — Revista de la Caja Mutual de Policía. Nº 228. dic. 68. Rosario.

991.642 — Tiempo. Nº 33, oct. 68. S. Fe.

991.643 — La Voz de Correa Nº 471|74 nov.-dic. 68. Correa, S. Fe.

Inscriptas

991.721 — Mapa Pizarra de América del Norte. Aut.: Anónimo: Ed.: Kapelusz, sa. Impr.: Dino Dutto "Serigraf". Ej.: 300, $ 1.870. —B As.

991.665 — Mundo Colombófilo. 10 Nº anuales. Nº 131. Prop. dir.: Félix J. R. Oddicini. Ej.: 1600, $ 50.— Lomas de Zamora. B. As. Ag. 68.

991.708 — La Manga. Letr. milonga. Aut. edt.: Luis Venosa. Impr.: Ferrer. Ej.: 3000, $ 80.— B. As. 14|1|69.

991.709 — La Manga. milonga. mús. 2 p. Aut. edt.: Armando Acquarone, Impr.: Ferrer. Ej.: 3000, $ 80.— B. As. 14|1|69.

991.714 — Por el lado de San Telmo. mús., milonga, 2 p. Aut. edt.: José Servidio. Ej.: 250, $ 100.— B. As., 4|1|69.

991.715 — Por el lado de San Telmo. letra, milonga. Aut. edt.: Atilio Nardelli. Ej.: 250, $ 100.— B. As., 4|1|69.

991.718 — Castellano "II". texto, 1 vol., 371 p. castell., 11ª edic. Aut.: Alfredo Goldsack Guiñazú. Ed. Kapelusz sa. Impr.: graf. Buschi. Ej.: 6.000, $ 530.— Bs. As., nov. 68.

991.719 — Tierra Litoral. 1 vol. 131 p. cast., lect. 4º gr., 2ª edc. Aut.: Haydee Guy de Vigo. Edt.: Kapelusz. Imp.: P. Paoppi e H. Ej.: 20.000, $ 580.— B. As., set. 68.

991.720 — En la Huerta del Señor Pérez (introd. elemental a la Matemática Moderna), 1 vol., 61 p., cast. Aut.: L. Félix. Trad.: Susana E. Molfino. Ed.: Kapelusz. Impr.: P. Paoppi e H. Ej.: 161.000, $ 100.— B. As., nov. 68.

991.729 — Evangelisches Gemeindeblatt. mens. Prop.: Iglesia Evangélica del Río de la Plata. Dir.: Juan T. Borron. Ej.: 4.800, $ 60.— B. As c|f. I|II|69.

991.780 — Los pinos jóvenes. liter., 1 vol., 160 p., cast. Aut. edt.: Blanca de Baribaldi. Impr.: graf. De Lombardi. Ej.: 500, $ 200. Diagram.: Hermenegildo Sabat. Bs. As., 2|1|69.

991.782 — El Mundo Gráfico de Hoy. quinc. Nº 1. Prop. dir.: Rodolfo Fama. Ej.: 5000, $ 30.— B. As. Enero 69.

991.784 — Derecho Privado. IV. cientif., 1 vol., 336 p. cast. (Clases grabadas). Aut.: Anónimo. Recopilac.: Anónima. Edit.: Edt. Nereo. Impr.: Estudio Ecie. Ej.: 200, $ 1.000. B. As. 1|69.

991.786 — El zurdo José. mús., Mapale, 2 p. Aut.: Jos. Mosquera. Ed.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: $ 80.— B. As. 4|11|68.

991.787 — El zurdo José. letr. cast. Mapale. Aut.: José Mosquera. Ed.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: 250, $ 80.— B. As. 4|11|68.

991.788 — Pata cumbia. mús. pata cumbia, 2 p. Aut.: Lucho Bermúdez. Ed.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: 250, $ 100.— B. As., 4|11|68.

991.789 — Pata cumbia. letr., cast., patale. Aut.: Lucho Bermúdez. Edit.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: 250, $ 100.— B. As. 4|11|68.

991.790 — Tú. mús. pata, cumbia. 2 p. Aut.: Lucho Bermúdez. Ed.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: 250, $ 100.— B. As. 4|11|68.

991.791 — Tú. letr., cast., pata cumbia. Aut.: Lucho Bermúdez. Ed.: Tempo. Impr.: R A. Abadía. Ej.: 250, $ 100.— B. As., 4|11|68.

991.792 — Sabrosita. mús., pata cumbia, 2 p. Aut.: Lucho Bermúdez. Impr.: R. A. Abadía Ej.: 250, $ 100.— B. As., 4|11|68.

991.793 — Sabrosita. letr. cast., pata cumbia. Aut.: Lucho Bermúdez. Ed.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: 250, $ 100.— B As. 4|11|68.

991.794 — Baila pata cumbia. mús., pata cumbia 2 p. Aut.: Lucho Bermúdez. Ed.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: 250, $ 100.— Bs. As., 4|11|68.

991.795 — Baila pata cumbia, letr., cast., pata cumbia. Aut.: Lucho Bermúdez. Edt.: Tempo. Impr.: R. A. Abadía. Ej.: 250, $ 100.— 4|11|68.

991.813 — De la soledad y de mi muerte. poesías, 1 vol., 64 p. cast. Aut. edt.: Inés Hosking. Ilustr.: Eduardo A. Mac Entyre. Impr.: Graf. Centro. c|tapa: Jorge Masciangioli. Ej.: 1000, $ 800.— Bs. As., oct. 68.

991.838 — El poder. mens., Nº 912. Prop. dir.: Nicolás Ghiozza. Ej.: 600, $ 20.— Avellaneda, B. As., 20|1|69.

991.819 — La Revista Dislocada. telet., 513 p. mec. Aut.: Armando Libreto. Dicasolo, Carlos — Guille. Publ. por T. V., Canal 11, de B. As. c|f. dic. 68.

991.820. — La Finta Giardiniera. — Opera. Lit. teatr. 10 p. mec. Aut: Adaptador: Siegfred Anheisser. Public. represent. en el Teatro Municipal San Martín de Bs. As., el 17|II|69. Aut. orig: Rameri P. Calzabici.

991.821. — El Organo de la Paz. — teatral. 13 p. mec. Aut: Silvia Fernández Bunge. Represent. en el Salón de Actos de Argentores, el 19|12|68.

991.822. — Ha Llegado el Cobrador. — teatr. castell. 9 p. mec. Aut: Esteban Klein. Represent. en el teatro Salón de Actos de Argentores. Bs. As., 29|11|68.

991.823. — Misia Pepa. — teatr. 16 p. mec. Aut: Constancio C. Vigil. Adapt: Enrique Alejandro Pinti. Represent. en el teatro Carpa Olimpo. Mar del Plata. Bs. As., 27|12|68.

991.824. — El Invernadero. — teatr. unit. 51 p. mec. Adapt: Naum Isaac Erlich. Aut: Donald Churchill. Public. por Canal 11. tv. Bs. As. c|f. 30|X|68.

991.825 — Miss Verano 68. — Continuid. T. V. 54. p. mec. Aut: Milton Manzi. Public. por Canal 9. Bs. As., c|f. Nov. 68.

991.826. — El Retrato de María. — telet. 61 p. mec. Aut: orig: Leslie Sands. Adaptac: Naum Isaac Erlich. Public. por Canal 11. tv. Bs. As., 9|X|68.

991.227 — Testigo Ocular. — telet. 50 p. mec. Adapt: Naum Isaac Erlich. A. orig: Leslie Sands. Public. por Canal 11. TV. Bs. As., Oct. 68.

991.828. — Y con Ella Llegó el Odio. — telet 510 p. mec. cast. Adapt: Lionel Barrie. A. Arig: Armando Couto. Public. por Canal 13. Bs. As., I|69

991.829. — La Revista Dislocada. — Radiot. unit. 254 p. cast. mim. Aut.: Armando Libreto. Carlos Dicasolo. Irradiada por LR4 Radio Splendid de Bs. As., Set. X|68.

991.830. — Lindo de Papá. — teatr. tv. 80. p. cast. mim. Adapt: Gregorio Santos Hernando. A. orig: José Marotta. Belisario Randone. Public. por L. S. 85 TV Canal 13. Bs. As., Set. 68.

991.831. — La Hora del Idolo. — Contin. tv. 1 p. mec. cast. Aut: José Joaquín Stupenengo. Publ. por Canal 7 tv. Bs. As., abril 68.

991.832. — El León Africano. — teatr. inf. 7 p. cast. Aut: Alberto Armendariz. Represent: Teatro Hotel Provincial de Mar del Plata. Bs. As., 27|12|68.

991.833. — Caperucita y los Marcianos. teatr. inf. 3 p. cast. mec. Aut: Alberto Armendariz. Represent: Teatro Hotel Provincial de Mar del Plata. Bs. As., I|69.

991.834. — Juancito en la China. — teatr. inf. Aut: Alberto Armendariz. Repres: teatro Hotel Provincial Mar del Plata. Bs. As., 27|12|68.

991.835. — Tilín y el Lobito. — teatr. inf. 4 p. cast. Aut: Alberto Armendariz. Represent: teatro Hotel Provincial Mar de Plata. Bs. As. 27| Dic. 68.

991.836. — Romance de Galleta y Grisín. — teatr. inf. 22 p. mec. cast. Aut: Alberto Armendariz. Repres: teatro Payró. Bs. As., c|f. 2|x|68.

991.837 — Yo Canto Tú Cantas. — teatr. 4 p. cast. Aut: Carlos Waxemberg Represen: Teatro Del Centro. Bs. As., c|f. el 28|Set. 68.

991.840 — Crestomatía de la Lengua Arabe. — (Extranjera) 1 vol. 222 p. cast. árabe. Lit. cientif. Aut: Miguel Jabbour. Ed: El Aut. Impr: stabl Khalifeh. Ej. 600. $ 3.000. Pról El Autor Bs. As., 10|X|68.

991.841 — Boletín de la Dirección Gral. Impositiva. Mens. Nº 177. Prop.: Dir. Gral. Impositiva. Dir.: Raúl Ernesto Cuello. 10.200 ejs. $ 270. Bs. As., Set.|68.

991.845 — Desarrollo Económico. Rev. trim. Nº 30|31. vol. 18. Prop.: Instit. de Desarrollo Económico y Social. Dir.: Javier Villanueva. 1 303 ejs. $ 600. Bs. As., c|f. Julio|dic.|68.

991.848 — **Clarín Económico.** Mens. a. 1 Nº 91. **Prop.: Clarín Arte Gráfico Argentino, S. A. Dir.:** Roberto Noble. 4.000 ejs. 100.- Bs. As., c|f. Dic.|68.

991.850 — Antorcha. Quincen. Número 948. **Prop.: Junta Parroquial Acción Católica. Dir.: Oscar F. Gener.** 500 ejs. $ 25. Baradero 23|11|68. Arg.

991.851 — Comercio Argentino. Trim. Nº 393. Prop.: Cámara de Comercio de Bs. As., Dir.: Federico Fernández Pita. 3.000 ejs. $ s|c. Bs. As., c|f. 4º trim.|68.

991.852 — Todo Fútbol. Mens. a. I. In. 1 Prop.: **José Daniel Speroni.** Dir.: Federico Cammarota. 5.000 ejs. Pesos 100. Bs. As., c|f. Febr.|68.

991.853 — **La Carreta.** Trim. a. 36. Nº 278. Prop.: Círculo Tradicional "**Leales y Pampeanos**". **Dir.: Cesáreo Bienvenido Campos.** 1.000 ejs. $ s|c. **Avellaneda. Bs. As., Oct.|Dic.|68.**

991.854 — La Plata Hochi. **Trimes.** a. 22 Nº 2.453. **Prop.: La Plata Hochi S. R. L. Dir.: Kempu Taira.** 2.500 ejs. $ 500. Bs. As., c|f. 6|2|69. **(bilingüe)**

991.855 — Cuadernos de la **Juventud. Trim. a. 2 Nº 7. Prop.: Mario H. Helman; Guillermo Albisuri,** Osvaldo **J. Capello. y|o Dir.: (y prop.). Carlos E.. Spini. 2.500 ejs. $ 150. Bs. As., c|f.** 30. **Set.|68.**

991.864 — T. V. **Guía. Seman. a. 4. Nº 284. Prop.: Edit.: Julio Korn S. A. Dir.: Raúl Alvarez. 220.000** ejemplares. $ 50. Bs. As., c|f. 1|1|69.

991.866 — **Apuntes de Estática Gráfica.** Est. **Espacial del Punto.** Est. Gral. del **Espacio.** 2ª edic. Reimpr. 1 vol. 8 págs. **Cast. Aut.: Eduardo Haig** Chalukian. **Edit.:** El autor. Impr.: **Minerva. 1.000 ejs. $ 60. Bs.** As., 31|1|69.

991.656 — **Faz A. Canciones Infantiles sobre cuentos de Constancio C. Vigil. El Casamiento de la Comadreja.** Misia Pepa. y|o **Letr. adapt.: Joaquín** Gómez Bas. Aut.: Constancio C. Vigil. **Mús. y direcc.: Kurt Pahlen.** Coro **Inf. Uruguayo. Solos: Ana María** Díaz **Goiri. Faz B: La Hormiguita Viajera, muñequita. Letr.: Juan B. Grosso. Mús. y Direc.: Kurt Pahlen y Coro Infantil Uruguayo. Solos:** ídem. **Disco** Nº **25.013. Impr.: Discos CBS. Ed.: Discos, S. A. I. C. F. 3.120 ejs. $ 360. Bs. As., Nov.|68.**

991.657 — Mi noche triste **(Faz A). Aut.: Samuel** Castriota, **Pascual** Contursi. Faz B: To me pidas amor; La **Cumparsita. Aut.: Gerardo Matos** Rodríguez, Pascual Contursi y|o Intérprete: **Julio Sosa. Disco** Nº 33520. **Imp.: Discos CBS. Ed.: Discos.** Ej.: 2.510. **$ 520. — Bs. As., Nov.|68.**

991.658 — **En Julio, muéstrame (Faz A)** Auts.: **Del Turco, Bigazzi. J. Tex. Faz B.: Canción feliz. Huele Helule.** Auts.: H. Pattison, A. Hawkshaw y|o Intérpr.: The Tremeloes. Disco número **3.521. Impr.: Discos CBS.** Impr.: **CBS. Editor: Discos. Ej.: 23.521. $ 520. — Bs. As. Noviembre|68.**

991.659 — Faz A: **Esquina al campo. El rostro. Auts.: Canqui Chazarreta,** Armando **Tejada Gómez y|o** Faz **B: Campo triste. Niña de los naranjos.** Auts.: **Robustiano Figueroa Reyes,** Hernán Figueroa Reyes y|o **Intérpr.: Hernán Figueroa Reyes, Miguel Saravia. Disco 33.523. Impr.: Discos CBS. Edt.: Discos saicf. Ej.: 741, $ 520. — Bs. As., Nov.|68.**

991.660 — **Faz A:** Villa Dolores, En el parque con mi amor. Auts.: Leonor **Marzano, Eduardo** Cavigliasso y|o Faz B: **Para** los mozos, Se **quema el rancho. Auts.: Roberto Campos. Miguel Gelfo y|o Intérpr.:** Cuarteto **Leo, Carlitos Rolan. Dir.:** Miguel **Gelfo. Disco 33.517.** Impr.: **Discos CBS Impr.: Discos saicf.** Ej.: 1.641, $ 520. — **Bs. As.,** Nov.|68.

991.661 — **Faz A.: Trotamundo. Mi amor lo quiere así. Auts.:** S. **Leva. S. Bardotti y|o Faz B: Melodía para un joven triste. El tren a Houston. Auts.: Ibarra Frank. Intérpr.: Los Bambis. Disco 33.524. Impr.:** Discos CBS. Ed.: Discos, saicf. **Ej.: 351, $ 520, — Bs. As.,** Nov.|68.

991.662 — Faz A: Quiero llenarme de **ti, La soledad. Auts.: Sandro, Oscar** Anderle y|o Faz B: **La Mariposa enloquecida. La** inmensidad. Auts.: Mogol, Battisti. Intérp.: Johnny Dorelli. Dir.: Angel Pocho Gatti. Disco **33.514. Impr.: Discos CBS. Ed.: Discos,** saicf. Ej.: **900, $ 520.** — Buenos **As., Oct.|68.**

991.663 — **Faz A:** La calle angosta, El pañuelo moroty. Auts: José Zabala, Roberto Palmer y|o **Faz B:** Canción para despertar a un negrito, **Canción** para un niño en la calle. **Auts.: Nicolás** Guillen. César Isella. Ritro **y|o Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco 33.515.** Impr.: **Discos CBS. Edt.: Discos saicf.** Ej.: 1.248, $ 520. — **Bs. As.,** Oct.|68.

991.664 — **Faz A:** Quiero, Yo sé que te amo. Aut.: A. Manzanero. **Faz B:** El ciego, Parece que fue ayer. Aut.: A. Manzanero. Intérp.: Trío Los Panchos. Disco 33516. Impr.: Discos. CBS. **Edit.: Discos saicf. Ej. 2.621. $ 520.— Bs. As.** Oct.|68.

991.665 — Faz A: **Canción.** La Luna. **Autores: Mariano Detto - Don Backy.** — Faz B.: Pinta un mundo para mí. Sigue el viento. Auts.: T. Hatch-J. Trent. y|o Intérp.: Milva. **Orq. Mariano Detto. Guit.: Bobby Solo. Disco 33.518.** Impr.: Discos **CBS. Discos saicf.** Ej.: **1.062. $ 520.**— Bs. **As.** Oct.|68.

991.666 — **Faz A.:** En Julio. Uno tranquilo. **Auts.: Del Turco - Bigazzi.** y|o **Faz B.: Los ojos míos. Hijo único.** Auts.: Moglo - Donida. y|o Intérpr.: Ricardo Del Turco. Orq.: Gianni Morigi - I. Players. Disco 33.519. Imp.: **Discos CBS. Editor: Discos saicf. Ej. 1.683. $ 520.— Bs. As. Oct.|68.**

991.667 — **Faz A. Iniciación musical. II Concierto Nº 5. 1º mov. Aut.: Beethoven. Faz B: Rosamunda.** Intermerio, y|o **Aut.: Schubert. Intérp.: Robert Casadesus - Bruno Walter. Dir.: Dimitri Mitropoulos. Disco Nº 25.018.** $ 125.— **Bs. As.** 11|68. Ed.: Discos **CBS.** Impr. Id.

991.668 — **Faz A.** Aquellos fueron los días. **Aut. Gene Raskin** - Daiano. **Faz B. Vuelan las Golondrinas. Aut. Daniele - Pace. y|o Intérp.: Gigliola Cinquetti. Orq. Franco Monaldi. Disco** Nº 22.000. **Impr. Discos CBS. Ed. Discos. Ejemp.: 4.445. $ 370.**— Bs. **As.** Oct.|68.

991.669 — **Juan Manuel (Faz A.) Aut.: Sebastián Piana - Homero Manzi. Faz B.: A mí me dicen el chino. Aut. Chino Martínez** - Víctor Abel Giménez, y|o Intérp. El Chino Martínez. Disco **Nº 21.977. Impr.: Discos saicf. Ejem.:** 865. $ 370.— Bs. As., Oct.|68.

991.670 — **Faz A.:** No soy para tí. Auts.: Juan José Sola - **Aldo** Rodríguez. Faz B.: **Chiquilín de Bachín. Aut.:** Astor Piazzolla - Horacio Ferrer. **Intérp.:** Amelita Baltar. Disco **Nº 21.966. Imp.** Discos CBS. **Ed.: Discos saicf.** Ej.: **1.052. $ 370.**— Bs. As. Oct.|68.

991.671 — **Faz A.: Pala Palita. Aut.:** Cartocci - **Avantifiori.** y|o Faz B.: **El** Mundo en las manos. Aut.: Waune - **Carson. y|o Intérp.: Rita Pavone.** Disco Nº **21.981. Imp.:** Discos CBS. Imp.: **Discos saicf. Ejemp.:** 2.203. **$ 370.— Bs. As. Oct.|68.**

991.672 — **Faz A.: El hijo de la Señora Hickory Holler. Aut.: D. Frazier. Faz B.: Manzanitas verdes. Aut.:** B. **Russell. Ed.: Discos saicf. Impr.: Discos CBS. Intérp.: O. C. Smith. Ejemp. 1.872. $ 370.— Bs. As. Oct.|68.**

991.673 — **Faz A.: Así. Aut.: Sandro - Oscar Anderle. Faz B.: Por algún camino. Aut.: Sandro - Oscar Anderle. Intérp.: Sandro. Disco Nº 21.984. Impr.: Discos CBS. Ed.: Discos saicf.** Ejemp.: **43.600. $ 370. — Bs. As. Oct.|68.**

991.674 — **Faz A.:** La pobreza. Aut.: Renato Barros. **Fa B.:** Déjame en paz. Aut.: Alexander Gileno. Intérp.: Leno. Orq. Impr.: **Discos CBS.** Edit.: Discos saicf Ejemp.: **3.061. $ 370.**— Bs. As. Oct.|68.

991.675 — **Faz A.: Rezo una plegaria. Aut.: B. Bacharach** - H. David. Faz B.: Nunca mi amor. Aut.: D. Addiri - R. **Addiri. Intérp.: Johnny Mathis.** Disco Nº 21.988. Imp.: **Discos CBS. Ed.: Discos saicf.** Ejemp.: **1.535. $ 370.— Bs. As. Oct.|68.**

991.676 — **Faz A.:** Correntina de ley. **Aut.:** Fermín Fierro. Faz B.: **Plegaria** de un niño solo. **Aut.: Fermín Fierro.** Intérp.: María Helena. **Orquest.** Oscar Cardozo Ocampo. **Disco Nº 21.989.** Impr.: Discos CBS. Ed.: Discos saicf. **Ejemp.: 1.544. $ 370.**— Bs. As. Oct.|68.

991.677 — **Faz A.:** Lamento negro. **Aut. Campomar. Faz B.:** El zurdo José. **Aut.: José Mosquera. Intérp.:** Cuarteto **Imperial. Disco Nº 21.991.** Impr.: **Discos CBS. Edit.: Discos saicf.** Ej.: **6.723. $ 370.— Bs. As. Oct.|68.**

991.678. — **Faz A.:** Que nadie diga. **Aut.: Freddy Tadeo. Faz B.: Azul. Aut.: Palavicini; Paolo Conte - Ben** Molar. y|o **Intérp.: Freddy Tadeo Disco Nº 21.992.** Impr.: Discos CBS. **Edit.: Discos saicf.** Ejemp.: **2.930.** $ 370.— Bs. As. Oct.|68.

991.679 — **Faz A.:** En Ti. **Aut.:** J. Fuller. **Faz B:** Si Llegara el **Día. Aut.: G. Puckett-E. Chater y|o Intérp.: Gary Puckett and the Union Gap. Arr.:** Al Capps. **Disco Nº 21993.** Impr.: Discos CBS. Edit.: Discos. S. A. I. C. F. Ej.: 2.982. $ 370. Bs. As., X|68.

991.680 — **Faz A.:** Mi Pequeña Dama. **Aut.:** Pace Panzeri y|o. Faz B: Todo **el** Mundo Para Mí. Aut.: Blakley-Hawkes. **Intérpr.:** The Tremeloes. Disco Nº **21994.** Impr.: **Discos CBS.** Ed.: Discos. S. A. I. C. F. **Ej.: 5.178. $ 370. Bs. As., Oct.|68**

991.681 — **Faz A: Coplas de Baguala. Aut.: Antonio N'Ella Castro. Faz B:** Pachamama. **Aut.:** Anón. Intérpr.: Payita Solá. **Disco Nº 21995.** Impr.: **Discos CBS. Ed.:** Discos. S. A. I. C. F. Ej.: 828. $ 370. Bs. As., Oct.|68.

991.682 — **Faz A: Canción de Cuna en el Río Colorado. Faz B: Sur. Aut.: Waldo - Belloso-Gabriel Montenegro. Aut. Faz A: Osvaldo y Alberto Gugliemino. Intérpr: Eduardo Arbace. Disco Nº 21996. Imp: Discos CBS. Ed. Discos. S. A. I. C. F. Ej.: 2.101. $ 370. Bs. As., Oct.|68.**

991.683 — **Faz A: Himno a Estudiantes.** Aut.: **Jorge Sobral-Jorge A. Calandra.** Faz B: **La Bruja Pasó la Escoba. Aut.: Jorge Sobral-Eduardo Pagola. Intérprete: Jorge Sobral. Disco Nº 21998. Impr.: Discos CBS. Ed.: Discos. S. A. I. C. F. Ej.: 4.318. $ 370. Bs. As., Octubre de 1968.**

991.684 — **Faz A:** No me Esperes. **Aut.: Alfredo Citarrosa. Faz B: Amor sin Final. Aut.: Chango Nieto. Intérpr.: El Chango Nieto. Guitarr.: Miguel A. Selay y|o. Disco Nº 22001. Impr.: Discos CBS. Impr.: Discos. S. A. I. C. F. Ej.: 1.624. $ 370. Bs. As., Oct.|68.**

991.685 — **Faz A:** El Tío Calambres. **Aut.: L. Aguilé. Faz B: Es el Sol Español. Aut.: Id. Intérpr.: Luis Aguilé. Orqu.: Francisco Burrull. Disco Nº 22002. Impr.: Discos CBS. Edit.: Discos. S. A. I. C. F. Ej.: 2.463. $ 370. Bs. As., Nov.|68.**

991.686 — **Faz A: No es un Juego el Amor. Aut.: Eladia Blázquez. Faz B: Mi Desolación. Aut.: Abel Montes-Roberto Derliz. Intérpr.: Daniel Riolobos. Disco Nº 22003. Impr.: Discos** CBS. **Edit.: Discos. S. A. I. C. F.** Ej.: 4.045. **$ 370. Bs. As., XI|68.**

991.687 — **Faz A:** El Inventario. Aut.: **Chico Novarro-Mandy. Faz B:** Sellado **con un Beso. Aut.: Peter Udell-Gary Geld. Intérpr.: Las 4 Voces. Disco Nº 22004. Impr.: Discos CBS. Edit.:** Discos. S. A. I. C. F. **Ej.: 2.709. $ 370.** Bs. As., XI|68.

991.688 — **Faz A: Vaya a Hacerse Broncear. Aut.: G. Gustin-M. Teze y|o. Faz B: Es un Mundo Feliz. Aut.: Mann-Weil. Intérpr.: Popsingers. Orquesta: Rodolfo Alchourron. Disco número 22005. Impr.: Discos CBS. Edit.: Discos. S. A I. C. F. Ej.: 1.282. pesos 370. Bs. As., Nov.|68.**

991.689 — **Faz A: Ella... Ella ya me** Olvidó, Yo la Recuerdo Ahora. **Faz B: O Quizás Simplemente le Regale una Rosa. Aut. Intérpr.: Leonardo Favio. Orqu.: Marito Cosentino. Disco Nº 22006. Impr.: Discos CBS. Ed.:** Discos. **S. A. I. C. F. Ej.: 9.493. $ 370. Bs. As., Nov.|68**

991.690 — **Faz A:** Con su Perfume en las Manos **Aut.:** Martín Meyer-Carlos **Massa. Faz B: Desesperadamente Amor. Aut.: Jacko Zeller-R. Sánchez. Intérpr.: Polo Márquez. Orqu.: Oscar Cardozo Ocampo. Disco Nº 22007.** Impresor: **Discos CBS. Edit.: Discos. S. A I. C. F. Ej.: 1.276. $ 370. Bs. As., Noviembre 1968.**

991.691 — **Faz A: Cuidado. Aut.:** Chico Novarro. **Faz B: Santa Fe de La Vera** Cruz. Aut: **Muñeca-Janine. Intérpr.:** Chico **Novarro. Orqu.: Mike Ribas.** Disco **Nº 22008.** Impr.: **Discos CBS.** Edit.: **Discos. S. A. I. C. F.** Ej.: 1.642. $ 370. **Bs. As., Nov.|68**

991.692 — **Faz A: Un Amigo Mío. Aut.:** Juanito Balderrama. Faz B: **Mi Tierra** Natal. Aut.: Henry Nelson. Intérpr.: **Henry Nelson. Disco Nº 22010. Impr.:** Discos CBS. **Edit.:** Discos. **S. A. I. C. F. Ej.: 1.305. $ 370. Bs. As., Nov.|68.**

991.693 — **Faz A:** En la **Oscuridad.** Aut.: **R. Solano. Faz B: El Fin.** Aut.: M. Troncoso. **Intérpr.: Tito** Rodríguez. Disco **Nº 3229.** Impr.: Discos CBS. **Edit.:** Discos. **S.A.I.C.F.** Ej.: 1.119. **$ 370. Bs. As., Oct.|68.**

991.694 — **Faz A:** Tema del Abuelo. **Aut.: Hernán Figueroa Reyes-Eladia Blázquez. Faz B: Todo Pasará. Aut.:** Leonardo **Schultz Intérpr.: Hernán Figueroa Reyes. Orqu. Oscar Cardozo** Ocampo. **Disco Nº 22015.** Impr.: **Discos CBS. Edit.: Discos. S.A.I.C.F. Ej.: 3.137. $ 370. Bs. As., Nov.|68.**

991.695 — **Faz A: Los Moninos de tu** Pensamiento **Aut.: M. Legrand-A.** Bergman. **Faz B: Los Ojos de él Los Ojos de Ella. Aut.: Idem. Intérpr.: Michel Legrand y su Orqu. Disco número 3230.** Impr.: **Discos CBS.** Edit.: **Discos. S.A.I.C.F.** Ej.: 1.705. **$ 370. Bs. As.,** Noviembre 1968.

991.696 — **Faz A:** Que los Cumplas Feliz Querida. **Aut.:** Roberto Correa-Sylvio Son. Faz B: Teresa. Aut.: Sergio Endrigo-Juvenal Fernandes. Intérpr.: Roberto Livi. Disco Nº 21997. Impr.: **Discos CBS.** Edit.: **Discos** S. A I.C.F. Ej.: 1 540. **$ 370. Bs. As.,** Noviembre 1968.

991.697 — **Faz A: Echa tus Sueños a Rodar. Aut.:** Gastón-Miguel **Angel. Faz B:** Manuelita **La Tortuga. Aut.:** María Elena Walsh. **Intérpr.:** El Grupo de Gastón. Orqu.: Jorge López Ruiz. Disco **Nº 21983.** Impr.: **Discos CBS,** Edit.: **Discos S.A.I.C.F. Ej.: 2.047. $ 370. Bs. As., Nov.|68.**

991.698 — **Faz A:** Al Amanecer. Aut.: A. Soto-R. **Lozano. Faz B:** Guajira **con Soul. Aut.:** J. Montoute. **Intérpr.:** Frank Mercado. Disco Nº 21999. Impr.: Discos **CBS. Edit.:** Discos. S.A.I.C.F. Ej.: 1.576. $ 370. Bs. As., Nov.|68.

991.699 — Recuerdo del 23 Congreso Mundial de la Cámara Junior Internacional. **Faz A: Adiós Muchachos. Aut.:** Julio C. **Sanders-César F. Vedani. Faz B: Carnavalito Quebradeño. Aut.:** Hnos. **Abalos. Intérpr.:** Rodolfo Mederos y Orqu. **Canta: A. Alipi-Waldo de los Ríos y conj. Disco Nº 25014.** Impr.: **Discos CBS. Edit.: Discos S.A. I.C.F. Ej.: 1.634. $ 115.** Bs. As., Noviembre 1968.

991.700 — **Faz A:** Iniciación Musical-I. **Tit.: V Sinfonía. Aut.: Beethoven. Faz B: (Id.), 8º Sinfonía (Inconclusa) fragm. Aut.: Schubert. Intérpr.: Eugene Ormandy y Orqu. Filadelfia. Disco Nº 25.015. Impr.: Discos** CBS. **Edit.: Discos. S.A.I.C.F. Ej.:** 1.500. **$ 125. Bs. As., Nov.|68.**

991.701 — Iniciación Musical-I. Faz A: **Cascanueces. Vals de las Flores. Aut.: Tschaikowsky. Faz B: (Id.): Capricho Español. Fragm. Aut.: Rimsky Korsakoff. Intérpr.: Eugene Ormandy y Orqu. Filadelfia. Disco Nº 25.016. Imp: Discos CBS. Ed: Discos S.A.I. C.F. Ej.: 1.500, $ 125 Bs. As. Noviembre 1968**

991.702 — Iniciación Musical-II. Faz A: **Oratorio de Pascua. Fragm. Aut.: Bach. Faz B: (Id.) Sinfonía Nº 40- 1º mov. Aut.: Mozart. Intérpr.: Eugene Ormandy y Orqu. Filadelfia.** Disco número 251017. Impr.: **Discos CBS. Ed.: Discos. S.A.I.C.F. Ej.: 1.500. $ 125. Bs. Aires, Nov.|68.**

e.25|2-Nº 894-v.25|2|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE

Remate Oficial sin Base

Por orden de: **Secretaría de Estado de Gobierno.**

Máquinas de Imprenta

Cosedoras a hilo "Givot", a alambre "Pérgola". Dobladoras Brown, Folding, Machine, Cleveland, Cottrell. Guillotinas eléctricas, 3 corte. Chanfleadora y cortadora "Cottrell" y "Son". Cizalla "Serra". Ollas p/fundición. Mesas p/fundir cera. — Bomba rotativa "Aeme". — Caldera "Henry". Horno p/fundición. Prensa sacapruebas. Impresoras offset "Rotaprint". Minerva "Gordon Chandler". Laminadoras "Wesell" y "Cotrell". Motor eléctrico "Westinghouse". Generador "Kraft"

Con facilidades de pago.

Exhibición: Desde el 24 de febrero de 1969, en Gascón 350 y Campichuelo 553, Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Remate: El día 14 de marzo de 1969, a partir de las 18 horas, en Jean Jaurés 545, Cap. Federal.

Informe y prospectos: En los lugares y horarios de exhibición; y en Rioja 1774, Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.25|2 Nº 897 v.5|3|69

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Por orden de: Yacimientos Petrolíferos Fiscales, remate oficial con base

AUTOMOTORES — REPUESTOS Y VARIOS

Automotores funcionando: Camionetas Pick Up.: Rastrojero diésel 65|66; **IKA Baqueano 60|61; Chevrolet 51. — Camioneta Rural: IKA Estanciera 58| 59|60. — Jeep Pick Up.: IKA 57. — Automotores sin funcionar: Camiones tanque: International 60, Ford 49|57. — Camiones: Chevrolet 47; The Gorky 58. — Camioneta Pick Up.: IKA Baqueano 62. Gladiator 65. Bastidor de chasis Aclo Regal VI. Omnibus: Dodge 57. Camioneta Rural: Estanciera IKA 69. — Camioneta Pick Up.: Rastrojero diésel 66. — Jeep Pick Up.: IKA 59|65. — Casilla Rodante: De 1 eje. — Tractor:** A orugas **International. — Repuestos** para Automotores: **Marcas y tipos** varios. — **Varios: Equipo de Perforación:** Franes sobre chasis Ford 51. — Motores: **Waukesha 4 cil.; Ruso de 6 cil.** Block de motor **superior: Motor Ford** V8. — Electrodos — Varilla para soldadura autógena — **Carburo de Tungs-**

teno: En vainas — Tanques metálicos: De 15.000; 80.000; 100.000 y 160.000 lts. de capacidad. — Tanques: Para montar sobre chasis de camión. — Grupo Electrógeno: Miller cable armado subterráneo — Cable blindado — Tanques subterráneos — Tambores — Máquinas de escribir — Criques — Motores eléctricos — Magnetos — Alambre de hº de 3m. — Válvulas bridas — Discos de rueda — Cloruro de Bario — Permutit — Carbón de corteza de coco — Chapas de hº y de fibrocemento — Cuernos de bombas — Generadores de 15 KV. — Matafuegos — Equipos blindados conmutador telefónico — Instrumento de medición — Moldes y vejigas para vulcanización — Interceptores — Postes de madera — Elementos de medicina — Baterías — Cubiertas — Material eléctrico — Guarda roscas — Hierro — Cable de acero etc.

Exhibición: A partir del día 19 de febrero de 1969 en Planta de Almacenaje Tucumán, Barrio Nta. Señora del Valle, Banda Río Salí, Pcia. de Tucumán, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Almacenes Gral. Mosconi (Vespucio) Pcia. de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y sábado de 8 a 11 hs. Zanja Honda, distante 18 kms. Almacenes Vespucio, luego del arroyo Z. Honda 3 kms. a la izquierda. — Cargadero Orán, localidad San Ramón de la Nueva Orán, de lunes a viernes de 7 a 13 hs. y sábado de 7 a 12 hs. — Playa de Perforaciones y Montaje Campo Durán, distante 55 kms. al Norte de Vespucio, Pcia. de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y sábado de 8 a 11 hs.

Remate: Domingo 2 de marzo de 1969 a las 8 hs. en el Cine Y. P. F., Vespucio, Pcia. de Salta.

Informes y prospectos: En los lugares y horarios de exhibición y en Rioja 1774, Cap. Fed. de lunes a viernes de 14 a 18 hs.

Ofertas bajo sobre: Personalmente en Rioja 1774, Cap. Fed. de lunes a viernes de 14 a 18 hs. hasta el día 21 de febrero inclusive, hasta las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad vendedora que se expedirá al finalizar el acto del remate. — R. 10.204.

e.24|2 Nº 881 v.25|2|69

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acordadas Nos. 1 y 2|69

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los señores Jueces, doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau.

CONSIDERARON:

Que encontrándose actualmente vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal un cargo de Oficial Mayor de Cuarta (Médico Radiólogo)—por renuncia del doctor Jorge J. Guardado—, corresponde cubrir dicho cargo por vía de concurso, tal como lo dispone la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 29 de abril de 1959 — Fallos: 243 - 216—.

RESOLVIERON:

a) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de un cargo de Oficial Mayor de Cuarta (Médico Radiólogo) del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

b) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, en lo Comercial y en lo Criminal y Correccional de la Capital.

c) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial; su comunicación a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y a las siguientes instituciones: Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Academia Nacional de Medicina, Asociación Médica Argentina, Asociación de Médicos Municipales, Confederación Médica de la República Argentina, Federación Médica Gremial de la Capital Federal y Colegio de Médicos Legistas.

d) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles a partir del día 3 de marzo próximo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, doy fe. — Eduardo A. Ortiz Basualdo — Roberto E. Chute — Marco Aurelio Risolía — Luis Carlos Cabral — José F. Bidau. — Ricardo J. Brea, (Secr.). Es copia. — Ricardo J. Brea.

e.24|2-Nº 897-v.25|2|69

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau.

CONSIDERARON:

Que el Tribunal, con fecha 3 del corriente mes, aceptó la renuncia presentada por el Perito Contador, señor Juan Carlos Schiaffino — expediente de Superintendencia Nº 986|68—, produciéndose así una nueva vacante en el Cuerpo de Contadores Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Que, teniendo en cuenta el estado en que se encuentran las actuaciones de Superintendencia Nº 7.160|67 en las que se tramita la provisión —entre otros— de dos cargos de Perito Contador creados mediante Resolución Administrativa Nº 133|67 de 20 de octubre de 1967, corresponde suspender la consideración del concurso de antecedentes dispuesto por Acordada de 27 de octubre de 1967 con relación a los mencionados cargos — Art. 1º, inc. a)— y a los efectos de cubrir la nueva vacante a que se hizo referencia, fijar otro plazo de quince (15) días hábiles. Ello, sin perjuicio de tenerse por inscriptos a los profesionales que se presentaron en la oportunidad anterior.

RESOLVIERON:

1º) Suspender la consideración del concurso de antecedentes dispuesto por la Acordada del Tribunal de fecha 27 de octubre de 1967 con relación a dos cargos de Perito Contador — Art. 1º, inc. a)—.

2º) Fijar nuevo plazo de inscripción —por el término de quince (15) días hábiles a contar desde el 3 de marzo próximo—, a los efectos de cubrir la nueva vacante a que se hace referencia en el considerando primero. Ello, sin perjuicio de tenerse por inscriptos, a tal fin, a los profesionales que ya lo hicieron con anterioridad —expdte. de Superintendencia 7.160|67—.

3º) Los señores jueces de Cámara designados por la Acordada de 27 de octubre de 1967 —art. 2º—, continuarán actuando como integrantes de la respectiva Junta de Calificaciones.

4º) A los efectos pertinentes, hacer saber esta Acordada a quienes corresponda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Eduardo A. Ortiz Basualdo — Roberto E. Chute — Marco Aurelio Risolía — Luis Carlos Cabral — José F. Bidau.— Ricardo J. Brea (Secr.). Es copia. — Ricardo J. Brea.

e.24|2-Nº 880-v.25|2|69

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 5|69
Expediente Nº 15-116-E.H.-1968

Llámase a licitación pública por el término de cuatro días hábiles a partir del 25|2|69, para resolver la provisión e instalación de una cocina a gas natural, dos unidades marmitas y cuatro ollas a vapor, con destino a: Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento", Ezeiza (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de marzo de 1969, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1969. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.25|2-Nº 885 v.28|2|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 54-P|69, 12|3|69, a las 9.30 horas. Por la adquisición de carpetas, libretas, biblioratos, formularios, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.25|2-Nº 886 v.3|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 máquinas de escribir. Apertura: 26|3|69 a las 14 horas en la Gerencia Departamental de Administración — Div. Compras — Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.

e.25|2-Nº 887 v.6|3|69

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 9.552|68

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 4 de marzo de 1969, a las doce y treinta horas, para la adquisición de drogas para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 25 de febrero de 969. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.25|2-Nº 888 v.26|2|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Licitación Pública Nº 103|69. Líquido espumígeno.

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1969, a las 14.30 horas.

Consultas: Sala apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.25|2-Nº 895 v.10|2|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Nº 94|69. — Portamechas Rotary. Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1969 a las 10 horas.

Nº 98|69. — Repuestos para motores Superior. Fecha de apertura para el día 7 de abril de 1969 a las 10 horas.

Nº 100|69. — Repuestos para motor Koerting. Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1969 a las 10 horas.

Nº 101|69. — Material para pesca. Fecha de apertura paar el día 27 de marzo de 1969 a las 10 horas.

Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.25|2 Nº 896 v.3|3|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.501. — Adquisición Etilen glicol. — Apert.: 14/3/69, 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas.

e.25|2 Nº 890 v.26|2|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.419, para la provisión de herramientas para tornos y plaquitas de metal duro. — $ 2.950.000. Presentación propuestas: 4 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|2 Nº 889 v.26|2|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO COMERCIAL
(División Explotaciones Colaterales)

Llámase a licitación por:

Licitación Pública T. 7/69. — Descripción: Arrendamiento de doce (12) espacios libres para fines comerciales, en estación Floresta. — Apertura: Día 11/3/69, hora 14. — Precio del pliego: Pesos 1.000.

Licitación Privada T. 8/69. — Descripción: Arrendamiento de un (1) espacio libre para fines comerciales en estación Francisco Alvarez. — Apertura: Día 11/3/69, hora 15. — Precio del pliego: Pesos 1.000.

Retiro y consulta del pliego: Departamento Comercial, 1er. piso, oficina número 120, Bartolomé Mitre 2815, Capital Federal, en el horario de 12 a 18.

e.25|2 Nº 891 v.27|2|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 367/69

Eclisas laminadas. — Apertura: 1/4/69, a las 14 horas. Valor del pliego: $ 2.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 ó 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 1[illegible] a 17.30 horas.

e.25|2 Nº 892 v.10|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1.505/69

Llámase a Licitación Pública Cl número 8/69, para el día 4 de marzo de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Instituto Neuro psiquiátrico Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", sito en la calle Vieytes 315, Capital Federal, para cubrir las necesidades del trimestre abril - junio del año 1969.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1969. — El Jefe del Departamento Administración.

e.25|2 Nº 893 v.26|2|69

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

La Municipalidad de Río Grande, llama a Licitación Pública Nº 1/69, para la obra construcción de veredas; retiro de pliegos, consultas y presentación de la oferta en la Municipalidad de Río Grande el día 3 de marzo de 1969 a las 17.00 horas. Presupuesto oficial m$n. 9.559.367. Precio del pliego m$n. 2.000.

Río Grande, 12 de febrero de 1969. Aníbal Héctor Allen, Comisionado Municipal Interino.

e.24|2-Nº 862-v.26|2|69

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO
DELEGACION CATAMARCA

Llámase a Licitación por el término de diez (10) días hábiles a partir del diecinueve (19) de febrero del corriente año, para el alquiler de una Casa dentro del radio urbano de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca destinada al funcionamiento de las Oficinas de la Delegación Catamarca de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación, Galería Catamarca, Local 55, en horario de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día seis (6) de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en presencia de las partes interesadas.

e.21|2 Nº 848 v.25|2|69

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - (U. 11)
Expediente Letra S. Nº 44/69 - U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4/3/69 a las 9.30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos de racionamiento de 1ra. calidad, a suministrar durante el trimestre abril/junio de 1969. Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o/a División Contrataciones I.P. Paso 550, 3er. piso, Capital Federal. — El Director.

e.24|2-Nº 863-v.26|2|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - (U. 11)
Expediente Letra S. Nº 45/69 - U 11

Llámase a Licitación Pública Nº 5, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4/3/69 a las 9.00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de 22.500 kgs. de carne va-

cuna de 1ra. calidad, a suministrar durante el trimestre abril/junio de 1969. Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas, c/a División Contrataciones I.P. Paso 550, 3er. piso, Capital Federal. — El Director.

e.24|2-Nº 864-v.26|2|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 53-P-69

5|3|69, a las 11 horas, por la adquisición 11 herramientas especiales autotransportables.
Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540. 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.13|2 Nº 760 v.28|2|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 51-P-69

5|3|69, a las 9.30 horas, por la adquisición de 16 equipos autotransportables.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.13|2 Nº 761 v.28|2|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos para el año 1969. Apertura: 4/3/69 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310 Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 4.000.

e.24|2-Nº 883-v25|2|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ampliación, refección y pintura de la División Depósitos Judiciales (Lavalle Nº 1402, Cap.).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 25/3/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326 4º piso, local 429. Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000

e.14|2 Nº 782 v.3|3|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para adaptación del edificio de la sucursal Lanús.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 11/4/69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326. 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.14|2. Nº 783. v.10|3|69

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 8'69

Por la confección de los formularios 1552 - "Ficha Hollerith - multiuso" y 1610-A "Papel 7 bancos con una copia" para uso de esta Institución.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 5|3|69, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.21|2 Nº 857 v.25|2|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31-P/69 para la adquisición de cubiertas de diversas medidas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el 7 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Valor del pliego $ 2.000 m/n.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1969.

e.24|2-Nº 865-v.25|2|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8/69 para adquirir accesorios galvanizados y electrobombas de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 28 de febrero de 1969 a las 10 horas en la División precitada.
Precio del pliego: $ 2.000 m/n.
Rosario, 24 de febrero de 1969. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.24|2-Nº 866-v.25|2|69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DEL INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 109.756/68

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1969, las 10 horas, para la compra de fotografías y mosaicos aéreos, con destino al Plan Mapa de Suelos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan - Chile 456/60, Capital.
Jorge L. Bellati, Director.

e.14/2 Nº 788 v.3/3/69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1001-N.H. "Venta de elementos en desuso: Motores Sheppard, Chevrolet, Jeep IKA, Marino Ford, blocks motor, cargador baterías, dinamos, sillas, esterillas, mesas luz, rústicas, botes, madera, baterías chicas, medianas y grandes, cubiertas varias, sillones, baterías y lotes rezagos".
Apertura: Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche, Río Negro), el 10 de marzo de 1969, a las 16 horas.
Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada.
Director Contaduría.

e.21|2 Nº 849 v.25|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1395. Expediente Nº 484|69. Provisión Muebles Oficina: Escritorios (tres) y armario (uno) en madera según pliego.
Apertura: El 10 de marzo de 1969, a las 15 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso. Capital.
Pliegos sin cargo: En la dirección indicada.
Director Contaduría.

e.21|2 Nº 850 v.25|2|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1392. Expediente Nº 00180|69; "Trabajos de obra modificación en edificio Museo Isla Victoria para adecuarlo funcionamiento Escuela Guardaparques" jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.
Apertura simultánea: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (localidad S. C. Bariloche, Río Negro), el 27 de marzo de 1969, a las 15 horas.
Pliegos al precio de $ 2.000 m|n. A retirar en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapi, Los Alerces (Esquel, Chubut) y Lanín (San Martín de los Andes, Neuquén).
Director de Contaduría.

e.19|2 Nº 806 v.4|3|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1/69 para el alquiler de un inmueble para oficinas de la Aduana de Mendoza en el radio comprendido entre las calles Godoy Cruz, San Martín, Pedro Molina y Boulogne Sur Mer; opcionalmente podrán ofrecerse propiedades que se encuentren hasta cinco (5) cuadras más allá de los límites fijados.
Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas y en la Aduana de Mendoza.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1969 a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.24|2-Nº 867-v.25|2|69

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 03—969

Apertura: 20 marzo|69 — 16.00.
Adquisición en la ciudad de Córdoba de un edificio con superficie cubierta no inferior de 1.000 m2. o un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal con superficie cubierta no menor de 2.000 m2. o un terreno baldío o edificio en condiciones de demoler. Los inmuebles que se ofrezcan deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) y hallarse en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata. El pago se efectuará de inmediato, al contado, a la fecha de escrituración.
Pliego de condiciones y presentación de ofertas:

División Compras, 1er. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 14.30.
Asimismo, se entregarán pliegos de este llamado en las filiales de la Caja habilitadas en el interior del país.

e.14|2-Nº 789-v.27|2|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
División San Nicolás - Pellegrini Nº 180 San Nicolás
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, a realizarse el día 11 de marzo de 1969, a las 11 horas.
Destino: San Nicolás. "Super Central San Nicolás".
Presupuesto: m$n. 8.000.000 (Ocho millones de pesos m|n.).
Contratar: Trabajo de fumistería en reforma Caldera 1, concerniente en desmontaje y montaje de mampostería refractaria.
Pliegos: Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en Divisional San Nicolás, Pellegrini 180, San Nicolás, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30.

e.19|2 Nº 819 v.25|2|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 163|68 para la construcción de edificio y obras civiles para la ampliación de la Central "9 de Julio" de la ciudad M. del Plata.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 6444 del señor Administrador de esta Empresa, se ha establecido el día 3 de marzo de 1969, a las 15 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.13|2 Nº 768 v.26|2|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.497: Distribución cilindros en Sgo. del Estero y La Banda. Apert.: 11|3|69, 9.30 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas.

e.24|2 Nº 868 v.25|2|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.498: Contratación equipos personal mecánico p|mantenimiento motocompresores en Pico Truncado (Sta. Cruz). Apertura: 14|3|69: 10.30 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas.

e.24|2 Nº 869 v.5|3|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7.500

Realización de la Obra. Construcción Gasoducto paralelo Pocitos-Campo Durán (Provincia de Salta).
Fecha de apertura de los Antecedentes: 7|3|69, 10 hs.
Valor de la documentación: m$n. 5.000.
Consulta y adquisición documentos: Alsina 1170, 1er. piso, Of. 111, Capital Federal de 7 a 13 horas.

e.14|2-Nº 793-v.27|2|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 14 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 12|69. Postes y varas de eucaliptos para mina; a las 15.30 hs.: Nº 8|69, Magnetita; a las 15.45 horas: Nº 11|69, Cubiertas y Cámaras. Para el día 18 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 6|69, Cadenas, soportes, cigüeñales; a las 15.30 horas: Nº 7|69, Rodamientos, tambores, etc. Valor del Pliego: $ 3.000. Para el día 20 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 9|69, Puntales metálicos para mina; a las 15.30 horas: Nº 10|69, Detonadores eléctricos. Informes y Pliegos en Avda. R. Sáenz Peña 1190 Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|2 Nº 871 v.7|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitación Pública 77|69

Grupos electrógenos.
Fecha de apertura para el día 13 de marzo de 1969, a las 10 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.14|1-Nº 792-v.3|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública 70|69

Provisión montaje e interconexión de una central telefónica automática para 300 líneas internas a realizarse en la Destilería Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza).

Fecha de apertura para el día 3 de marzo de 1969, a las 11 horas.
Precio del Pliego: $ 8.000.—
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 - Oficina Copia de Planos), Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal.

e.14|2-Nº 790-v.3|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD AVELLANEDA

Licitación Pública DDS Nº 230. Apertura: marzo 13 de 1969, a las 14 horas. Provisión de transporte de personal.
Bases y pliegos, de 7 a 11 y de 12 a 14.30.

e.10|2 Nº 697 v.25|2|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 124-7 hasta el día 5 de marzo de 1969, a las 14 horas. Reparo general por el sistema de ajuste alzado en el Edificio del Archivo General de la Nación, Leandro N. Alem Nº 250, Capital Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 400.

e.21|2 Nº 852 v.25|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1969, a las 17 horas, la apertura de la licitación pública Nº 857-0, convocada para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de la segunda etapa constructiva del edificio de la Cárcel de Encausados emplazado en el solar limitado por las calles Pasco, 15 de Noviembre y Pichincha de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 2.460.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 24.600.000 m|n. Plazo de ejecución: Cuarenta y dos (42) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 20.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chappori, Director.

e.21|2 Nº 853 v.25|2|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 866-O, hasta el día 6 de marzo de 1969, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" los trabajos de construcción de pavimentos para camino de acceso y playas de estacionamiento de las Plantas Transmisora y Receptora del Plan Radioeléctrico de Banda Lateral Unica de la Zona Parque Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 15.450.000.— Importe de la garantía: $ 154.500.— m|n. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio, Nº 1925 piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación $ 1.000.00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|2. Nº 724. v.26|2|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 865-0 hasta el día 6 de marzo de 1969, a las 1... horas, para contratar por "ajuste alzado", la instalación de aire acondicionado, primera etapa, de la Casa de Gobierno, sita en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco — Presupuesto oficial: $ 67.474.700,00 m|n. Importe de la garantía, $ 674 747,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas. Sección Licitaciones Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 16º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 9 de Abril 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Precio documentación $ 4.000,00 m|n. Pago de la misma, en Capital Federal, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|2 Nº 579 v.25|2|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 53.575|1968

Equipos para desincrustar cañerías de agua y limpieza de colectoras cloacales. 27|3|1969 a las 15 horas.

Apertura y Pliegos. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|2 Nº 872 v.25|2|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la provisión de caños rectos y piezas de transición de acero ha sido postergada hasta el 6|3|69 a las 15. Expediente: 10554|1966. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Ca. pital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Rioja. — Depósito de garantía: $ 1.057.700 m|n.

e.12|2 Nº 736 v.6|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 18.837-LP-1968

LICITACION PUBLICA

Construcción de la Estación Elevadora de Agua Cruda, de la Batería de Rejas Cilíndricas (tamices) y de la Estación Transformadora, correspondientes al Establecimiento de Potabilización Bernal, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Apertura: 7|5|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital)

Pliegos: para su consulta, en el Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía pesos 10.127.230 moneda nacional.

e.6|2 Nº 625 v.27|2|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1, para la ejecución de las obras de la Ruta 34. Tramo Río Zorarío de las Piedras, Sec. Km. 1.657,7 Km. 1.587,8 (tratam. bitum. tipo doble previo bacheo y colocación de pilotines) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 39.287.800 — Depósito de garantía: $ 392.878 — Expte.: 10.987|G|1967) — Presentación propuestas: 12 de marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.19|2 Nº 811 v.11|3|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 20 de marzo de 1969 a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 7|69, para la construcción de una red contra incendios en el Puerto de Buenos Aires (Zona Canal y 2ª sección del Dock Sud). Retiro de pliegos, al precio de m$n 5.000 en Suministros (Compras), Rivadavia 578, piso 1º, Of. 104, Capital Federal, de 12,30 a 17.30 horas. Presupuesto Oficial: m$n 85.000.000.

e.24|2 Nº 875 v.14|3|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nro. 7|69: Adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, cabo Manila Especial y Driza.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones Puerto Nuevo. Dársena "F" el día 6 de marzo de 1969 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo. Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.10|2 Nº 702 v.25|2|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a licitación Pública para la Provisión de:

Licitación Nº O. C. 60|68 Ax. 24. Repuestos para enganches automáticos (mandíbulas y boquillas) Apertura día y hora: 11|3|69. 13.00 hs: Precio pliego; 3.000. Licitación Nº O. C. 51|68 Ax. 20; Centrifugadoras varias p|diesel y gasoil: Apertura día y hora: 11|3|69, 14.00 hs. Precio pliego; 2.000.

Consulte y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35 de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Cap., de 13 17 hs. — La Administración.

e.14|2 Nº 796 v.3|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Expte. M 69|1

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Adquisición Vestuario Temporada Invierno. Apertura: 31|3|69, hora 14.

Precio del Pliego: m$n 3.000 (incluidas las especificaciones).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|2 Nº 873 v.7|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Licitación Pública M.69|63, Descripción: Maderas aserradas; Apertura: día 31|3|69, hora 16; Pliegos, Esp. o dibujos m$n 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|2 Nº 874 v.7|3|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Impermeables. — Expte. M. 69|2 — Apertura: 24|3|69. — hora: 14. — Precio del Pliego: m$n. 1.500 (incluido las especificaciones). — Informes: Oficinas de Muestras y Venta de Pliegos. —Bartolomé Mitre 2973. Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|2 Nº 770 v. 28|2|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 695|69.

Apertura 11|3|69, 13 horas, adquisición de 1 máquina excavadora.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles. en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.14|2 Nº 798 v.3|3|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas Nº 689-690|69.

Nº 89. Apertura 29|3|69, 13 hs. adquisición de 60.000 Tn. pieda balasto 1ra. calidad; Nº 690|69, apertura 20|3|69, 14 hs. adquisición 40.000 Tn. pieda balasto 2da. calidad; Nº 694|68, apertura 14|3|69. 13 horas, remodelación de tres coches dormitorios.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. y en Rosario de 8 a 12 hs.

e.14|2 Nº 797 v.3|3|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 359|69, Tornillos de latón para madera. Apertura 11|3|69, a las 15.15 hs., valor del pliego pesos 700.

Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas: Florida 753, entrada "D", 2 piso (oficina 235 y 226) Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.19|2 Nº 812 v.4|3|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 364|69. Cojinete a rodillo. Apertura: 26|3|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 3.500.

Licitación pública Nº 365|69, Vestuario de invierno. Apertura: 26|3|69, a las 14,30 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro del pliego, presentación y propuesta de las aperturas, Florida 753. Entrada "D", piso 2º (Of. 235 o 226), Cap. Fed.. de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 19|2 Nº 82 2v. 4|3|69.

FERROCARRIL GENERAL
SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 351|69.

Elementos de filtro lubricantes. — Apertura: 24|3|69. a las 14,00 horas, valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.14|2 Nº 794 v.3|3|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 352|69. — Herbicida. — Apertura: 20|3|1969 a las 14.30 horas valor del pliego $ 2.500.

Licitación Pública Nº 352|69. — Cables Telefónicos. — Apertura: 20|3|69 a las 14 horas. valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos. presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. En trada "D" 2do. Piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 12|2 Nº 740.— v. 26|2|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 356|69. Lona impermeable de cáñamo y lino. Apertura: 19|3|1969, a las 14 horas. Valor del pliego $ 2.100.—.

Licitación Pública Nº 358|69, alambre de cobre. Apertura: 19|3|1969, a las 14.30 horas, valor del pliego $ 1.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.11|2. Nº 732. v.26|2|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 347|69.

Pintura. — Apertura: 18|3|1969, a las 15 horas. — Valor del pliego, $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y propuestas de la apertura, Florida 753, 2do. Piso, Entrada "D" (Oficinas 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.10|2 Nº 705 v.25|2|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS
ALTOS HORNOS ZAPLA

GRAL M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)

7|3|69 Nº 7|69, a las 11,30 hs., por Materiales refractarios. — Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura :Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 13|2 Nº 771 v. 26|2|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECTOR PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771.3373

Llamado a Licitaciones Públicas a realizarse el 6|3|69 Nº 39|69 a las 10,00 hs. por Polipasto con Accionamiento Eléctrico. —

3|3|69 Nº 40|69 a las 10,15 hs. por Diagramación Confección e Impresión de 1.000 Catálogos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Piso 1º oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.24|2 Nº 876 v.25|2|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECTOR PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771.3373

Llámase a Licitación Pública Nº 41|69 para el día 14 de marzo de 1969 a las 10,00 horas, por la provisión de 60.000 o alternativamente 40.000 toneladas de palanquillas de acero al carbono.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, piso 1º, oficina 148, de lunes a viernes de 07,30 a 13,00 y de 14,00 a 16,30 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.24|2 Nº 877 v.5|3|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 37|69 para el día 10 de marzo de 1969, a las 10 horas. Por Bóvedas Básicas y Ladrillos Refractarios. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|2 Nº 854 v. 4|3|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 3 de junio de 1969, a las 10 horas, la apertura de la citada licitación pública Nº 88|69 por una planta de munición de artillería y granadas para mortero. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.21|2 Nº 856 v.4|3|69

Comando en Jefe de la Armada

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Prorrógase hasta el 21 de marzo de 1969 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 14|68.

e.24|2 Nº 882 v.28|2|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Expediente Nº 505.055

Llámase a licitación pública Nº 3|69, para el día 10 de marzo, a las 15 hs., por la provisión e instalación de una planta de refrigeración para completar la instalación de aire acondicionado existente en el edificio de la calle Córdoba 720, Capital. — Pliego de condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en el sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e. 13|2 Nº 777 v. 26|2|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Actuación Nº 34.895|69 ITP

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69 para el día 28 de febrero de 1969 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla "Villa Caeiro" - Bialet Massé - Pcia. de Córdoba durante el ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos; Drogas de Farmacia; Pro-Análisis; de uso Radiográfico y Placas Radiográficas.

Instituto Tisiológico de Punilla, Bialet Massé, 12 de febrero de 1969.

e.24|2 Nº 878 v.25|2|69.

Secretaría de Vivienda

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 10.792

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69 para el día 14 de marzo de 1969 a las 15 horas, para la adquisición de formularios y continuados, con destino a las necesidades de esta Repartición durante el presente ejercicio.

El acto de apertura, tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Solís 693 - Planta Baja - Capital Federal), donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares.

El Contador General. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1969.

e.24|2 Nº 884 v.27|2|69.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.622, para contratar la construcción de 4 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 164 unidades de vivienda, incluso obras generales correspondientes, dividido en 2 Sectores, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calles Avda. Gral. Paz, Uruguay y calle Nº 3 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector I. a) 3 Monobloques. Presupuesto Oficial: m$n. 282.772.625;

b) Redes externas de agua y cloacas. Presupuesto Oficial: m$n. 2.000.000. Total: $ 284.772.625. Garantía de Licitación: $ 2.847.726.

Sector II. 1 Monobloque. Presupuesto Oficial: m$n. 94.288.125; Garantía de Licitación: m$n. 942.881. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 379.060.750.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 26 de marzo de 1969, a las 16 horas. en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.10,2-Nº 709 v.4|3|69.

FRANQUEO A PAGAR